

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 019				Fecha: 06/02/2024			Página: 1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente	
68001 40 03 007 2017 00461	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A. E.S.P.	ANGEL MIGUEL RUEDA JOYA	Traslado (Art. 110 CGP)	7/02/2024	9/02/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 025 2018 00066	Ejecutivo Singular	ANA CAROLINA SOTO GUERRERO	NELLY GUICHA DUEÑAS	Traslado (Art. 110 CGP)	7/02/2024	9/02/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 029 2018 00559	Ejecutivo Singular	JAIME ELIAS QUINTERO	DANY TARCILA JARABA ROMERO	Traslado (Art. 110 CGP)	7/02/2024	9/02/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 003 2018 00861	Ejecutivo Singular	HENRY GONZALO RUIZ URDANETA	YOMAR GOMEZ MARTINEZ	Traslado Recurso de Reposición (Art. 319 CGP)	7/02/2024	9/02/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 019 2019 00831	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	RICARDO CARRILLO CABRERA	Traslado (Art. 110 CGP)	7/02/2024	9/02/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 001 2022 00149	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	NAHUN ARMESTO MURILLO	Traslado (Art. 110 CGP)	7/02/2024	9/02/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	
68001 40 03 017 2023 00454	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ALCIDES REY LARROTA	Traslado (Art. 110 CGP)	7/02/2024	9/02/2024	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 06/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO



Radicado	:	J3-2018-00861-01
Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	HENRY GONZALO RUIZ URDANETA
Demandado	:	YOMAR GÓMEZ MARTINEZ
Asunto	:	REDUCCIÓN DE EMBARGO
Fecha	:	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Observa el despacho que en memorial de fecha 19 de diciembre de 2023, la apoderada judicial del demandado YOMAR GOMEZ MARTINEZ, presentó solicitud de reducción de embargos de conformidad con artículo 600 del C.G.P, solicitando la cancelación del embargo y secuestro de los inmuebles que prescinda el ejecutante.

En providencia de fecha 15 de enero de 2024, se requirió al ejecutante, a efectos de que manifestara si prescindía de alguna de las medidas cautelares decretadas.

El 12 de enero de 2024, el apoderado judicial de la parte actora, allego memorial manifestando la oposición a la reducción del embargo, argumentando que los inmuebles embargados no son 100% propiedad del demandado, aunado a que se desconocen las deudas y valores comerciales de los mismos.

De la revisión del expediente, se tiene que en providencia de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó liquidación del crédito practicada por el departamento de liquidaciones, en la cual se determino que el valor del crédito corresponde a \$234'.785.857.

Por otra parte, mediante oficio No. OECCB-OF-2023-05006, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informo la terminación del proceso 68001-31-03-003-2017-00287-01, y

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro.013, fijado el día de hoy 29/01/2024, a las 08.00 AM. Mario Alfonso Guerra. Secretario.

ordeno dejar a disposición del trámite de la referencia 27 medidas cautelares decretadas respecto de YOMAR GÓMEZ MARTINEZ, dentro de las que se destaca, el embargo de los siguientes bienes inmuebles: 1) 300-228474, 2) 300-198585, 3)No. 300-385288, 4) No. 300-385291, 5)No. 300-385295, 6) 300-385297, 7) 300-385298, 8) 300-385300, 9)300-385301, 10) 300-385302, 11) 300-385303, 12) 300-385304, 13) 300- 385305.

De acuerdo a la información remitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, en oficio No. OECCB-OF-2023-06137, los inmuebles que se encuentran debidamente secuestrados corresponden a: 1) 300-385288, 2) 300-385291, 3) 300-385297, 4) 300-385298, 5) 300-385301, 6) 300-385302, 7)300-385303, 8)300-385300, 9) 300-385304.

La parte demandada presento el avalúo catastral de los siguientes predios calculado de acuerdo al inciso 4 del artículo 444 del C.G.P.

# LOTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	AVALÚO INCISO 4, ART. 444 CGP
3	300-385288	\$ 645.309.000,00
6	300-385291	\$ 453.856.500,00
10	300-385295	\$ 655.221.000,00
12	300-385297	\$ 566.016.000,00
15	300-385300	\$ 422.556.000,00
15A	300-385301	\$ 402.210.000,00
17	300-385303	\$ 490.944.500,00
	SUMATORIA AVALÚO BIENES EMBARGADOS	\$ 3.636.113.000,00

El artículo 600 del C.G.P, establece:

“Artículo 600. Reducción de embargos. En cualquier estado del proceso una vez consumados los embargos y secuestros, y antes de que se fije fecha para remate, el juez, a solicitud de parte o de oficio, cuando con fundamento en los documentos señalados en el cuarto inciso del artículo anterior considere que las medidas cautelares son excesivas, requerirá al ejecutante para que en el término

de cinco (5) días, manifieste de cuáles de ellas prescinde o rinda las explicaciones a que haya lugar. Si el valor de alguno o algunos de los bienes supera el doble del crédito, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, decretará el desembargo de los demás, a menos que estos sean objeto de hipoteca o prenda que garantice el crédito cobrado, o se perjudique el valor o la venalidad de los bienes embargados. Cuando exista embargo de remanente el juez deberá poner los bienes desembargados a disposición del proceso en que haya sido decretado."

Los avalúos presentados por el demandado evidencian que seis de los trece inmuebles que fueron dejados a disposición del proceso se encuentran avaluados en suma superior al doble del crédito y las costas, razón por la cual, este despacho considera procedente acceder a la reducción de embargos, no obstante, teniendo en cuenta las consideraciones y documentos presentados por el ejecutante en el escrito de oposición, únicamente se ordenará el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-228474, 300-198585, 300-385295, 300- 385305, los cuales no han sido secuestrados. Lo anterior, con anotación que la medida de embargo que recae sobre los mencionados inmuebles, queda a disposición del proceso radicado 68001310301120190039700 adelantado en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 19 de abril de 2021.

En consecuencia, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. LEVANTAR la medida cautelar de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-228474, 300-198585, 300-385295, 300- 385305 de propiedad del demandado YOMAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro.013, fijado el día de hoy 29/01/2024, a las 08.00 AM. Mario Alfonso Guerra. Secretario.



GOMEZ MARTINEZ, embargos que fueron dejados a disposición del presente trámite por cuenta del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, proceso radicado 68001-31-03-003-2017-00287-01, como fuera informado en oficio No. OECCB-OF-2023-05006 del 30 de agosto de 2023, con la ADVERTENCIA que las medidas de embargo quedan a disposición del proceso radicado 68001310301120190039700 adelantado en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga. Oficiése.

SEGUNDO. PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, las medidas de embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-228474, 300-198585, 300-385295, 300-385305 de propiedad de YOMAR GOMEZ MARTINEZ, para el proceso allá adelantado bajo radicado 68001310301120190039700, en cumplimiento al oficio No. 0004 del 15 de enero de 2021.

Por la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, elaborar y remitir los oficios correspondientes, con copia a la apoderada de la parte ejecutada lbohorquez21@unab.edu.com.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Hanne Andrea Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7278651169e316cd88741d452d696e23154ca9a126894bc823b584978cb3cf66

Documento generado en 25/01/2024 10:28:43 PM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El presente auto se notifica a las partes por anotación en el estado Nro.013, fijado el día de hoy 29/01/2024, a las 08.00 AM. Mario Alfonso Guerra. Secretario.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Recurso 2018-00861-01

LUZ ALEJANDRA BOHORQUEZ URIBE <lbohorquez21@unab.edu.co>

Jue 1/02/2024 10:33 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Colina del Viento <colinadelviento@hotmail.com>; trianabogados@gmail.com <trianabogados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Recurso de reposición.pdf;

Bucaramanga (S), Febrero 01 de 2024

Señora

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Distrito Judicial de Bucaramanga (S)

E. S. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HENRY GONZALO RUIZ URDANETA

DEMANDADO: YOMAR GÓMEZ MARTÍNEZ

RADICADO: 2018 – 00861- 01

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN AL AUTO DE ENERO 26 DE 2024, EN ESTADO ENERO 29 DE 2024

Actuando como apoderada de la parte demandada, adjunto en formato pdf memorial con el asunto de referencia.

Dando cumplimiento a la ley 2213 de 2022, copio este correo al apoderado de la parte actora.

Atentamente,

LUZ ALEJANDRA BOHÓRQUEZ URIBE

ABOGADA - ECONOMISTA

Teléfono: 6919647- Celular: 313-3494465

Bucaramanga (S), Febrero 01 de 2024

Señora

JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Distrito Judicial de Bucaramanga (S)

E. S. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: HENRY GONZALO RUIZ URDANETA

DEMANDADO: YOMAR GÓMEZ MARTÍNEZ

RADICADO: 2018 – 00861- 01

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN AL AUTO DE ENERO 26 DE 2024, EN ESTADO ENERO 29 DE 2024

LUZ ALEJANDRA BOHÓRQUEZ URIBE, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 275.669 del C. S. de la J., actuando como apoderada de la parte demandada, por medio del presente documento acudo a su Despacho con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** al auto de Enero 26 de 2024, en estado Enero 29 de 2024, con el que levanta medida cautelar de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **300-228474, 300-198585, 300-385295, 300- 385305**, manteniendo el embargo sobre los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria **1) 300-385288, 2) 300-385291, 3) 300-385297, 4) 300-385298, 5) 300-385301, 6) 300-385302, 7)300-385303, 8)300-385300, 9) 300-38530**, estando dentro del término de ley y de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El auto de Enero 26 de 2024, en estado Enero 29 de 2024, ordenó en su parte resolutive,

“PRIMERO. LEVANTAR la medida cautelar de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-228474, 300- 198585, 300-385295, 300- 385305 de propiedad del demandado YOMAR GOMEZ MARTINEZ, embargos que fueron dejados a disposición del presente trámite por cuenta del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, proceso radicado 68001- 31-03-003-2017-00287-01, como fuera informado en oficio No. OECCB-OF 2023-05006 del 30 de agosto de 2023, con la ADVERTENCIA que las medidas de embargo quedan a disposición del proceso radicado 68001310301120190039700 adelantado en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga. Oficiése.

SEGUNDO. PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, las medidas de embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-228474, 300-198585, 300-385295, 300- 385305 de propiedad de YOMAR GOMEZ MARTINEZ, para el proceso allá adelantado bajo radicado 68001310301120190039700, en cumplimiento al oficio No. 0004 del 15 de enero de 2021”.

SEGUNDO: Las motivaciones del Despacho para llegar a la parte resolutive fueron,

“(…) Por otra parte, mediante oficio No. OECCB-OF-2023-05006, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, informo la terminación del proceso 68001-31-03-003-2017-00287-01, y ordeno dejar a disposición del trámite de la referencia 27 medidas cautelares decretadas respecto de YOMAR GÓMEZ MARTINEZ, dentro de las que se destaca, el embargo de los siguientes bienes inmuebles: 1) 300- 228474, 2) 300-198585, 3)No. 300-385288, 4) No. 300-385291, 5)No. 300- 385295, 6) 300-385297, 7) 300-385298, 8) 300-385300, 9)300-385301, 10) 300- 385302, 11) 300-385303, 12) 300-385304, 13) 300-

385305.

De acuerdo a la información remitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, en oficio No. OECCB-OF-2023-06137, **los inmuebles que se encuentran debidamente secuestrados corresponden a: 1) 300-385288, 2) 300-385291, 3) 300-385297, 4) 300-385298, 5) 300-385301, 6) 300-385302, 7)300-385303, 8)300-385300, 9) 300-385304**

*(...) **Los avalúos presentados por el demandado evidencian que seis de los trece inmuebles que fueron dejados a disposición del proceso se encuentran avaluados en suma superior al doble del crédito y las costas, razón por la cual, este despacho considera procedente acceder a la reducción de embargos, no obstante, teniendo en cuenta las consideraciones y documentos presentados por el ejecutante en el escrito de oposición, únicamente se ordenará el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 300-228474, 300-198585, 300-385295, 300- 385305, los cuales no han sido secuestrados.*** Lo anterior, con anotación que la medida de embargo que recae sobre los mencionados inmuebles, queda a disposición del proceso radicado 68001310301120190039700 adelantado en el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 19 de abril de 2021.” (cursiva, negrilla y resaltado fuera de texto)

TERCERO. Si bien el Despacho ordenó el levantamiento de la medida cautelar sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **300-228474, 300- 198585, 300-385295, 300- 385305** los cuales no han sido secuestrados, el demandado no puede disponer del inmueble con matrícula **300-385305**, distinguido como Lote 19, atendiendo que el mismo se encuentra embargado por la acreedora hipotecaria Sra. **ANNY ISABEL CUREA POVEDA**, proceso que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga al radicado **68001310300220170034601**, cuya obligación a Abril 30 de 2023 es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 266.225.333,00)**, conforme auto de Julio 18 de 2023, siendo el estado actual del proceso “*allegan avalúo comercial*”, anotación de Octubre 31 de 2023. (Véase auto de Julio 18 de 2023 y consulta de proceso del radicado 68001310300220170034601 que a título de prueba se acompaña)

CUARTO. Ahora bien, el Despacho continuó dejando a disposición de este proceso como medidas cautelares, los embargos sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria **1) 300-385288, 2) 300-385291, 3) 300-385297, 4) 300-385298, 5) 300-385301, 6) 300-385302, 7)300-385303, 8)300-385300, 9) 300-385304**, atendiendo que los mismos fueron secuestrados por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, al radicado 68001-31-03-003-2017-00287-01. De los nueve (9) inmuebles citados, únicamente pueden ser ejecutados en esta litis siete (7) de ellos, atendiendo lo siguiente,

- El inmueble con matrícula **300-385298**, distinguido como Lote 13, con área de 988.00 m2, se encuentra embargado por jurisdicción coactiva a favor de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE BUCARAMANGA, Gestión de Recaudo y Cobranzas, expediente No. 201806241, resolución No. 20210205000049 de Mayo 13 de 2021, según consta en la anotación No. 8.
- El inmueble con matrícula **300-385302**, distinguido como Lote 16, con área de 1.006.42 m2, se encuentra embargado por los acreedores hipotecarios Sres. EDUARDO DÍAZ RUEDA, GUILLERMO DÍAZ RUEDA y MARTHA DÍAZ, proceso que cursa en el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca al radicado **68276400300720180014000**, estando activo.

QUINTO. Los siete (7) bienes que continúan embargados a favor de esta litis al estar secuestrados, esto es, **1) 300-385288, 2) 300-385291, 3) 300-385297, 4) 300-385301, 5)300-385303, 6)300-385300, 7) 300-385304**, tienen en común haber sido embargados y secuestrados por el Juzgado

LUZ ALEJANDRA BOHÓRQUEZ URIBE
ABOGADA - ECONOMISTA
CARRERA 13 No 35 -10, OFICINA 202, EDIFICIO EL PLAZA PROFESIONAL
TELÉFONO: 6919647; CELULAR: 313-3494465
EMAIL: lbohornez21@unab.edu.co
BUCARAMANGA (S)

Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, al radicado 68001-31-03-003-2017-00287-01, proceso que al haber finalizado dejó a disposición los mismos como medidas cautelares en este proceso, significando ello que el demandante puede rematar los bienes al encontrarse en primer lugar para el cobro de su acreencia.

El avalúo catastral de los inmuebles con matrícula inmobiliaria **1) 300-385288, 2) 300-385291, 3) 300-385297, 4) 300-385301, 5)300-385303, 6)300-385300, 7) 300-385300**, de acuerdo al inciso 4 del artículo 444 del C.G.P, son:

# LOTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	AVALÚO INCISO 4, ART. 444 CGP
3	300-385288	\$ 645.309.000
6	300-385291	\$ 453.856.500
12	300-385297	\$ 566.016.000
15A	300-385301	\$ 402.210.000
17	300-385303	\$ 490.944.500
15	300-385300	\$ 422.556.000
18	300-385304	A pesar de haberse solicitado el certificado catastral no fue recibido al momento de radicarse el recurso.
	SUMATORIA AVALÚO BIENES EMBARGADOS	\$ 2.980.892.000

Al ser el Sr. **YOMAR GÓMEZ MARTÍNEZ** titular de derecho real sobre los inmuebles citados en un porcentaje del **85.60%**, significa que la sumatoria de los avalúos de los bienes embargados a favor de este proceso es de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 2.551.643.552)**, haciendo claridad que no se pudo aportar al Despacho la certificación catastral del lote 18.

SEXTO. En auto de Enero 23 de 2024, el Despacho actualizó la liquidación de crédito con corte a la fecha citada, arrojando que el valor del crédito corresponde a **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$234.785.857)**, continuando siendo desmedida la imposición del embargo sobre siete (7) bienes inmuebles, cuando **probado está que el avalúo de ellos supera el doble del crédito, intereses y costas prudencialmente calculadas, al tenor del artículo 600 del C.G.P.**; tomando como referencia según la norma en cita, el doble del crédito con los intereses a Enero 23 de 2024 es del orden de **\$469.571.714**.

En una comparativa del avalúo del **85.60%** conforme el inciso cuarto del artículo 444 del CGP versus el doble del crédito a Enero 23 de 2024 por valor de **\$469.571.714**, está el Despacho garantizando unas medidas cautelares excesivas, toda vez que **el avalúo de los bienes embargados superan 5,43 veces el doble del crédito objeto de este proceso**, siendo suficiente para la parte actora recuperar su acreencia con un solo bien inmueble como lo es el Lote 3, causándose un perjuicio económico a mi representado, al estar limitado en poder ofertar los bienes inmuebles de su propiedad ubicados en el Conjunto Residencial Colina del Viento, que le permitan percibir ingresos para cancelar al demandante la obligación.

PETICIONES

PRIMERO. Se **REPONGA** el auto de Enero 26 de 2024, en estado Enero 29 de 2024, en el sentido de levantar las medidas cautelares excesivas que están decretadas en esta litis, al tenerse embargado y secuestrado nueve (9) inmuebles, a saber, **1) 300-385288, 2) 300-385291, 3) 300-385297, 4) 300-385298, 5) 300-385301, 6) 300-385302, 7)300-385303, 8)300-385300, 9) 300-**

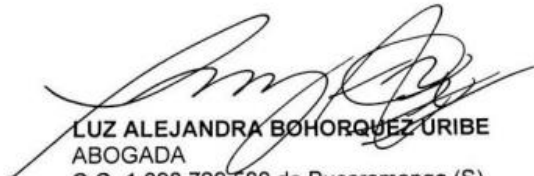
385304, garantizando únicamente el embargo de los bienes inmuebles del demandado que signifique **el doble del crédito, intereses y costas prudencialmente calculadas, al tenor del artículo 600 del C.G.P.**.

SEGUNDO. En aras a un debido proceso y al derecho de defensa que le asiste a mi mandante, en caso de no reponerse la decisión recurrida, se conceda el recurso de apelación ante el Superior, por ser procedente al decir del numeral 8 del artículo 321 del C.G.P.

PRUEBAS

- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385305.
- Auto de Julio 18 de 2023, al radicado 68001310300220170034601, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga.
- Consulta proceso siglo XXI del radicado 68001310300220170034601.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385298.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385302.
- Consulta proceso siglo XXI del radicado 68276400300720180014000.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385288.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385291.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385297.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385301.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385303.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385300.
- Certificado de tradición del inmueble con matrícula 300-385304.
- Certificado catastral del inmueble con matrícula 300-385288.
- Certificado catastral del inmueble con matrícula 300-385291.
- Certificado catastral del inmueble con matrícula 300-385297.
- Certificado catastral del inmueble con matrícula 300-385301.
- Certificado catastral del inmueble con matrícula 300-385303.
- Certificado catastral del inmueble con matrícula 300-385300.

De la Sra. Juez con mí acostumbrado respeto y comedimiento me suscribo, atentamente,


LUZ ALEJANDRA BOHORQUEZ URIBE
ABOGADA
C.C. 1.098.729.580 de Bucaramanga (S)
T.P. 275.669 del C. S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131665888572441

Nro Matrícula: 300-385305

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-20936

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 09:19:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 19 CON AREA DE 664.44 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.77% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----Y SE HALLA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTE LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4, ASÍ: POR EL ORIENTE; DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 19.98 METROS CON VÍA INTERNA DEL CONJUNTO AL MEDIO CON EL LOTE NÚMERO 9 DEL MISMO LOTE; POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 30.31 METROS CON EL LOTE NÚMERO 20 DEL MISMO CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 20.46 METROS CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO AL MEDIO CON PREDIOS DE ALTOS DE RUITOQUE; POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN 34.73 CON EL LOTE NÚMERO 18 Y ENCIERRA. ---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDOMINIO PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-02-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.---SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131665888572441

Nro Matrícula: 300-385305

Pagina 2 TURNO: 2024-300-1-20936

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 09:19:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-20111 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDO\EZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131665888572441

Nro Matrícula: 300-385305

Pagina 3 TURNO: 2024-300-1-20936

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 09:19:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131665888572441

Nro Matrícula: 300-385305

Pagina 4 TURNO: 2024-300-1-20936

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 09:19:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 19

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2016 Radicación: 2016-300-6-39714

Doc: ESCRITURA 4848 DEL 27-09-2016 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131665888572441

Nro Matrícula: 300-385305

Pagina 5 TURNO: 2024-300-1-20936

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 09:19:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

A: CUREA POVEDA ANNY ISABEL

CC# 37819622

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-300-6-41169

Doc: ESCRITURA 5114 DEL 10-10-2016 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$250,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACIÓN PARCIAL, HIPOTECA ABIERTA, SEGÚN ESCRITURA 4857 DE 29/11/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-08-2017 Radicación: 2017-300-6-35228

Doc: OFICIO 3124 DEL 11-08-2017 JUZGADO VENTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 2017-00628-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIVITEL INGENIEROS S.A.S. - NIT. 900055878-0

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-02-2018 Radicación: 2018-300-6-5321

Doc: OFICIO 143-2017-0346 DEL 22-01-2018 juzgado segundo civil del circuito DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO N° 3124 DEL 11/08/2017 JUZGADO VENTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA RADICADO 2017-00628-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIVITEL INGENIEROS S.A.S. - NIT. 900055878-0

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-02-2018 Radicación: 2018-300-6-5321

Doc: OFICIO 143-2017-0346 DEL 22-01-2018 juzgado segundo civil del circuito DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO 68001310300220170034600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131665888572441

Nro Matrícula: 300-385305

Pagina 6 TURNO: 2024-300-1-20936

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 09:19:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CURREA POVEDA ANNY ISABEL

CC# 37819622

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-20936

FECHA: 31-01-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



C03
Rdo. 68001-31-03-002-2017-00346-01
Ejecutivo.

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

No es procedente aprobar la liquidación del crédito practicada por la parte demandante (archivo 07, C03), pues se observa que en algunos meses tomó unas tasas diferentes a las establecidas por la Superintendencia Financiera convertidas a efectivo nominal, aunado a que liquidó un periodo de término incorrecto, puesto que tomó meses de 28 días, lo cual contablemente es incorrecto.

En consecuencia, se aprobará la liquidación del crédito practicada por la Funcionaria Contadora de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, para señalar que al 30 de abril de 2023 el saldo de la obligación cobrada en el proceso en asunto asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$266.225.333) M/CTE (archivo 07, C03).**

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. –NO APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte actora

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito practicada por la Funcionaria Contadora de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, para señalar que al 30 de abril de 2023 el saldo de la obligación cobrada en el proceso en asunto asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$266.225.333) M/CTE (archivo 07, C03).**

TERCERO: El Despacho por ahora **NIEGA** el requerimiento solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante frente a la entidad que alude en su escrito (archivo 055, 056 y 057, C01), hasta tanto la parte acredite que, ante la misma, previamente a la radicación de la deprecativa, solicitó la información aquí peticionada, conforme lo dispone el art. 78- 10, en concordancia con el art. 173 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

Firmado Por:
Juan Carlos Ortiz Peñaranda
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1409d963a013b887f8bd75c191c69dfa6d33c4c071392486a8193a8e2cfe019**

Documento generado en 17/07/2023 06:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Fecha de Consulta : Wednesday, January 31, 2024 - 11:24:56 PM

Número de Proceso Consultado: 68001310300220170034601

Ciudad: BUCARAMANGA

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS 1 AL 2 DE EJECUCIÓN CIVILES DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Juzgado Ejecucion Circuito - Civil	JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ANNY ISABEL CURREA	- MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO - YOMAR GOMEZ MARTINEZ

Contenido de Radicación

Contenido
EXP=>AZURE - DESDE 19/12/2023 EXP=>E - DESDE 06/12/2022 -

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
31 Oct 2023	AL DESPACHO	AVALUO COMERCIAL // DPJV			31 Oct 2023
31 Oct 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	SE RECIBE VIA WEB EL 24/10/2023 _ ALLEGAN AVALUO COMERCIAL // DPJV			31 Oct 2023
05 Oct 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	SE RECIBE VIA WEB EL 02/10/2023 _ ABOGADA DE LA PARTE DEMANDANTE ENVIA COPIA COMUNICACION VISITA PERITO // DPJV			05 Oct 2023
18 Jul 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/07/2023 A LAS 09:35:55.	19 Jul 2023	19 Jul 2023	18 Jul 2023
18 Jul 2023	AUTO QUE MODIFICA LIQUIDACION DEL CREDITO	Y NIEGA REQUERIMIENTO			18 Jul 2023
02 May 2023	AL DESPACHO	LIQUIDACION DE CREDITO A ABRIL 30 DE 2023. MGAC			02 May 2023
02 May 2023	LIQUIDACIÓN POR SECRETARIO	LIQUIDACION DE CREDITO A ABRIL 30 DE 2023. MGAC			02 May 2023
24 Apr 2023	TRASLADO (ART. 110 CGP)	SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL NRAL2. DEL ART. 446 DEL CGP // SMG	26 Apr 2023	28 Apr 2023	24 Apr 2023
24 Apr 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	SE RECIBE VIA WEB EL 19/04/2023 _ APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE ALLEGA LIQUIDACION CREDITO // DPJV			24 Apr 2023
24 Apr 2023	AL DESPACHO	SOLICITUD DAR TRAMITE A SOLICITUDES DEL 04/08/2022 _ 10/09/2022 _ 10/11/2022 // DPJV			24 Apr 2023
24 Apr 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	SE RECIBE VIA WEB EL 19/04/2023 _ APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA DAR TRAMITE A SOLICITUDES DEL 04/08/2022 _ 10/09/2022 _ 10/11/2022 // DPJV			24 Apr 2023
13 Apr 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/04/2023 A LAS 11:27:37.	14 Apr 2023	14 Apr 2023	13 Apr 2023
13 Apr 2023	AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO	Y REQUIRE PREVIO DESISTIMIENTO			13 Apr 2023
07 Dec 2022	AL DESPACHO	AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA AVOCAR CONOCIMIENTO L.T			07 Dec 2022

07 Dec 2022	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 14:16:45 REPARTIDO A: JUZGADO 2 EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO	07 Dec 2022	07 Dec 2022	07 Dec 2022
07 Dec 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 07/12/2022 A LAS 14:11:26	07 Dec 2022	07 Dec 2022	07 Dec 2022



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129985288402287

Nro Matrícula: 300-385298

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-17982

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 13 CON AREA DE 988.00 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 5.60% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----Y SE HALLA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4, ASÍ: POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 21,38 METROS ,CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE ALBERTO NÚÑEZ; POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 52.03 METROS CON EL LOTE NÚMERO 12 DE ESTE CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 16.47 METROS CON VÍA INTERNA Y A 0.80 METROS DEL TANQUE DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS; POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN 52.41 METROS CON PREDIOS DE CAMILO GÓMEZ ESCALANTE Y ENCIERRA.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDominio PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,.....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-02-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,...GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,...REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----,-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.----SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129985288402287

Nro Matrícula: 300-385298

Pagina 2 TURNO: 2024-300-1-17982

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-20111 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDO\EZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129985288402287

Nro Matrícula: 300-385298

Pagina 3 TURNO: 2024-300-1-17982

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129985288402287

Nro Matrícula: 300-385298

Pagina 4 TURNO: 2024-300-1-17982

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 13

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-09-2017 Radicación: 2017-300-6-39661

Doc: OFICIO 3312 DEL 15-09-2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO: 680014003004-2017-00226-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA.

NIT# 8040136342



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129985288402287

Nro Matrícula: 300-385298

Pagina 5 TURNO: 2024-300-1-17982

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47335

Doc: OFICIO 4344 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 4484 DEL 11/10/2017 (CUOTA) POR MINISTERIO DE LEY

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47335

Doc: OFICIO 4344 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 68001-31-03-012-2019-00278-00 (CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-08-2021 Radicación: 2021-300-6-29994

Doc: OFICIO 20210206000049 DEL 13-05-2021 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (DERECHO DE CUOTA PARTE) GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS, EXPEDIENTE N° 201806241, RESOLUCION N° 20210205000049 DE 13/05/2021

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

NIT# 8001972684

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-300-6-17249



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129985288402287

Nro Matrícula: 300-385298

Pagina 6 TURNO: 2024-300-1-17982

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1314 DEL 28-04-2022 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,750,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA
N° 4857 DEL 29/11/2005 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (VALOR JUNTO CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-17982

FECHA: 29-01-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 16 CON AREA DE 1.006.42 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 5.71% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----Y SE HALLA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAMENTE, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4 ASÍ: POR EL ORIENTE: DEL PUTNO1 AL PUNTO 2 EN 22.98 METROS, CON VÍA INTERNA DE CIRCULACIÓN AL MEDIO CON EL LOTE NO. 14 DEL MISMO CONJUNTO; POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 41.33 METROS CON EL LOTE NÚMERO 17 DE ESTE CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 23.71 METROS CON VÍA INTERNA CONDOMINIO AL MEDIO CON PREDIOS DE ALTOS DE RUITOQUE; POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN 44.51 METROS CON PREDIOS DE CAMILO GÓMEZ ESCALANTE Y ENCIERRA. PARAGRAFO: ESTE LOTE TIENE UNA SERVIDUMBRE PASIVA DE 44.51 METROS POR EL COSTADO NORTE

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDOMINIO PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-002-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,...GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,...REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----,-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.---SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR.. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-2011 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDOEZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94 DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 16

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-12-2016 Radicación: 2016-300-6-53453

Doc: ESCRITURA 2178 DEL 13-12-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

DE: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

A: DIAZ RUEDA EDUARDO

CC# 13828746

A: DIAZ RUEDA GUILLERMO

CC# 13812361

A: DIAZ RUEDA MARTHA

CC# 37804699

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-09-2017 Radicación: 2017-300-6-39654

Doc: OFICIO 3308 DEL 15-09-2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD: 680014003004-2017-00226-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA.

NIT# 8040136342

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-04-2018 Radicación: 2018-300-6-15724

Doc: OFICIO 939 DEL 25-04-2018 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE

CUOTA RAD: 680014003004-2017-00226-00 OFICIO N°3308 DEL 15/9/2017

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA.

NIT# 8040136342

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-04-2018 Radicación: 2018-300-6-15724

Doc: OFICIO 939 DEL 25-04-2018 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 6 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 2017-00287-00 OFICIO N°4484 DEL 11/10/2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-04-2018 Radicación: 2018-300-6-15724

Doc: OFICIO 939 DEL 25-04-2018 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD 2018-00140-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ RUEDA EDUARDO

CC# 13828746

DE: DIAZ RUEDA GUILLERMO

CC# 13812361

DE: DIAZ RUEDA MARTHA

CC# 37804699

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-08-2018 Radicación: 2018-300-6-29931

Doc: OFICIO 0967 DEL 01-08-2018 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA - CUOTA - RAD. 2018-00164-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ URDANETA HENRY GONZALO

CC# 6716811

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47353

Doc: OFICIO 4347 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD 2018-00140-00 OFICIO N°939 DEL 25/4/2018
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ RUEDA EDUARDO

CC# 13828746

DE: DIAZ RUEDA GUILLERMO

CC# 13812361



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 7 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: DIAZ RUEDA MARTHA

CC# 37804699

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47353

Doc: OFICIO 4347 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD 2019-00278-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 09-09-2020 Radicación: 2020-300-6-20477

Doc: OFICIO 658 DEL 04-09-2020 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR

DOCUMENTO.RAD: 2019-00397-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANAS S.A

NIT# 8902002771

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4058

Doc: OFICIO 947 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO 2019-00278-

00, OFICIO N° 4347 DEL 14/11/2019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4058

Doc: OFICIO 947 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REMANENTE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO

CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA RADICADO 2017-00287-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: E.M.E. INGENIERIA S.A.

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 8 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-300-6-17249

Doc: ESCRITURA 1314 DEL 28-04-2022 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,750,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA
N° 4857 DEL 29/11/2005 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (VALOR JUNTO CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-09-2022 Radicación: 2022-300-6-36909

Doc: OFICIO 1703 DEL 15-09-2022 JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE
CUOTA EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR DOCUMENTO.RAD: 2019-00397-00OFICIO N°658 DEL 04/9/2020 JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANAS S.A

NIT# 8902002771

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-09-2022 Radicación: 2022-300-6-36909

Doc: OFICIO 1703 DEL 15-09-2022 JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE
CUOTA REMANENTE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
RADICADO 2017-00287-01 OFICIO N°947 DEL 10/12/2021
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: E.M.E. INGENIERIA S.A.

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-09-2022 Radicación: 2022-300-6-36909

Doc: OFICIO 1703 DEL 15-09-2022 JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE FLORIDABLANCA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD 2018-00140



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212127686585212

Nro Matrícula: 300-385302

Pagina 9 TURNO: 2023-300-1-235159

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ RUEDA EDUARDO

DE: DIAZ RUEDA GUILLERMO

DE: DIAZ RUEDA MARTHA

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 19

Nro corrección: 1

Radicación: 2023-300-3-1518

Fecha: 25-08-2023

SE INCLUYEN COMO DEMANDANTES: "DIAZ RUEDA MARTHA Y DIAZ RUEDA EDUARDO". VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-235159

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL



Fecha de Consulta : Wednesday, January 31, 2024 - 10:15:45 PM

Número de Proceso Consultado: 68276400300720180014000

Ciudad: BUCARAMANGA

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
006 Pequeñas Causas - Promiscuas	JUZGADO 6 PEQ CAUSAS MULTIPLE FBLANCA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- GUILLERMO DIAZ RUEDA	- MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO - YOMAR GOMEZ MARTINEZ

Contenido de Radicación

Contenido
DEMANDA, ESCRITURAS, PAGARE, TRASLADO, PODER

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
24 Jan 2024	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN AL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BMANGA DAR TRAMITE A OFICIO			24 Jan 2024
22 Sep 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA PARA REGISTRAR QUE, LA ANTERIOR DECISION SE NOTIFICA EN EL CUADRO DE ESTADOS DEL DIA DE HOY 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023. TENIENDO EN CUENTA NO HABIA SIDO POSIBLE CARGAR EL MISMO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ANTE EL ATAQUE CIBERNETICO AL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL.			22 Sep 2023
12 Sep 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2023 A LAS 19:12:40.	13 Sep 2023	13 Sep 2023	12 Sep 2023
12 Sep 2023	AUTO DE TRAMITE	TOMAR NOTA DE REMANENTE , ORDENA OFICIAR POR SEGUNDA VEZ			12 Sep 2023
11 Sep 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BMANGA INFORMA TERMINACION DEL PROCESO			11 Sep 2023
18 Aug 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/08/2023 A LAS 15:53:29.	22 Aug 2023	22 Aug 2023	18 Aug 2023
18 Aug 2023	AUTO DE TRAMITE	REQUIERE A J1ECCTO.			18 Aug 2023
03 Aug 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN ORDENAR SECUESTRO			03 Aug 2023
07 Jul 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BMANGA ALLEGA RESPUESTA A OFICIO			07 Jul 2023
28 Jun 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BUCARAMANGA ALLEGA INFORMACION			28 Jun 2023
05 Jun 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	REITERAN SOLICITUD DE OFICIOS			05 Jun 2023
21 Mar 2023	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN OFICIOS			21 Mar 2023
13 Dec 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	ORIP BUCARAMANGA ALLEGA RESPUESTA A OFICIO			13 Dec 2022
01 Nov 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/11/2022 A LAS 18:52:23.	02 Nov 2022	02 Nov 2022	01 Nov 2022
01 Nov 2022	AUTO DE TRAMITE				01 Nov 2022

14 Oct 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	CONSTANCIA DE INSCRIPCION ORIP -V-			14 Oct 2022
16 Sep 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	APODEADA DTE ALLEGA RESPUESTA A REQUERIMIENTO -V-			16 Sep 2022
08 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2022 A LAS 17:12:46.	09 Sep 2022	09 Sep 2022	08 Sep 2022
08 Sep 2022	AUTO DE TRAMITE	AUTO REQUIERE ORIP, DEMANDANTE, Y ORDENA			08 Sep 2022
23 Aug 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITA MEDIDA CAUTELAR -V-			23 Aug 2022
20 May 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO ACTIVO EN CAJA 43			20 May 2022
20 Apr 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DED EJECUCION DE SENTENCIAS SOLICITA EMBARGO DE REMANENTE			20 Apr 2022
16 Feb 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITUD DE OFICIAR A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS			16 Feb 2022
16 Jul 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA ALLEGA CERTIFICACION (P)			16 Jul 2021
09 Jul 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN DAR TRAMITE AL MEMORIAL ANTERIOR			09 Jul 2021
22 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	DTE SOLICITA DAR TRAMITE MEMORIAL, EXPEDICION DE OFICIO Y CERTIFICACION PROCESO			22 Sep 2020
16 Mar 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITA OFICIAR A LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO			16 Mar 2020
09 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/03/2020 A LAS 18:08:23.	10 Mar 2020	10 Mar 2020	09 Mar 2020
09 Mar 2020	AUTO DE TRAMITE	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR Y ORDENAR REQUERIR AL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA..			09 Mar 2020
28 Jan 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	RESPUESTA DE SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			28 Jan 2020
21 Jan 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO			21 Jan 2020
16 Dec 2019	CAMBIO DE TERMINO	ACTUACIÓN DE CAMBIO DE TERMINO REALIZADA EL 16/12/2019 A LAS 11:36:28DIA RAMA JUDICIAL			16 Dec 2019
13 Dec 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN INFORME			13 Dec 2019
07 Nov 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	DEVOLUCION DE DESPACHO COMISORIO			07 Nov 2019
29 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/08/2019 A LAS 07:58:22.	30 Aug 2019	30 Aug 2019	29 Aug 2019
29 Aug 2019	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	Y NO TOMA NOTA DE REMANENTE. E: LFA			29 Aug 2019
28 May 2019	TRASLADO (ART. 110 CGP)	LIQUIDACIÓN	31 May 2019	04 Jun 2019	28 May 2019
24 May 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA ALLEGA REMANENTE			24 May 2019
14 May 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN LIQUIDACION DE CREDITO			14 May 2019
22 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/04/2019 A LAS 16:33:13.	23 Apr 2019	23 Apr 2019	22 Apr 2019
22 Apr 2019	AUTO QUE APRUEBA COSTAS				22 Apr 2019
10 Apr 2019	ACTA AUDIENCIA	SIGUE ADELANTE			10 Apr 2019
29 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/03/2019 A LAS 17:30:28.	01 Apr 2019	01 Apr 2019	29 Mar 2019
29 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE	ACEPTA CAUCION Y NO TOMA NOTA DEL REMANENTE SOLICITADO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			29 Mar 2019
06 Feb 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL TOMA NOTA			06 Feb 2019
05 Feb 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN POLIZA JUDICIAL			05 Feb 2019
21 Jan 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/01/2019 A LAS 17:07:14.	22 Jan 2019	22 Jan 2019	21 Jan 2019

21 Jan 2019	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	10 DE ABRIL DE 2019 HORA 9 Y 30 A.M			21 Jan 2019
07 Dec 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	DESCORREN TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES			07 Dec 2018
29 Nov 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA TOMA NOTA			29 Nov 2018
27 Nov 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN AUTORIZACION			27 Nov 2018
22 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/11/2018 A LAS 17:55:29.	23 Nov 2018	23 Nov 2018	22 Nov 2018
22 Nov 2018	AUTO QUE APRUEBA COSTAS	Y ORDENA CORRER TRASLADO EXCEPCIONES			22 Nov 2018
15 Nov 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN CONTESTACION DE LA DEMANDA			15 Nov 2018
29 Oct 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/10/2018 A LAS 16:40:34.	30 Oct 2018	30 Oct 2018	29 Oct 2018
29 Oct 2018	AUTO DECIDE RECURSO	NO PROSPERA, TOMA NOTA Y ORDENA SECUESTRO. E. LFA			29 Oct 2018
25 Sep 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITA PRONUNCIARSE SOBRE RECURSO			25 Sep 2018
25 Jul 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN LIQUIDACION DE CREDITO			25 Jul 2018
18 Jul 2018	TRASLADO (ART. 110 CGP)	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO	23 Jul 2018	25 Jul 2018	18 Jul 2018
17 Jul 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN RECURSO DE REPOSICION			17 Jul 2018
13 Jul 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN CERTIFICACION DE NOTIFICACION POR AVISO			13 Jul 2018
12 Jul 2018	NOTIFICACION PERSONAL	SE NOTIFICO LA SEÑORA MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO	13 Jul 2018	26 Jul 2018	12 Jul 2018
05 Jun 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGA DILIGENCIA DE CITACION PERSONAL			05 Jun 2018
05 Jun 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITA FIJAR FECHA SECUESTRO			05 Jun 2018
30 May 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ALLEGA REMANENTE, RECIBIDO EL 29/05/2018 POR FALLAS EN EL SISTEMA SE RADICA A LA FECHA			30 May 2018
28 May 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	RESPUESTA DE NOTARIADO Y REGISTRO			29 May 2018
28 May 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	RESPUESTA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS			29 May 2018
24 Apr 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/04/2018 A LAS 17:32:25.	25 Apr 2018	25 Apr 2018	24 Apr 2018
24 Apr 2018	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				24 Apr 2018
20 Apr 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN SUBSANACION DE LA DEMANDA			20 Apr 2018
16 Apr 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/04/2018 A LAS 16:32:18.	17 Apr 2018	17 Apr 2018	16 Apr 2018
16 Apr 2018	AUTO INADMITE DEMANDA				16 Apr 2018
06 Mar 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/03/2018 A LAS 13:42:50	06 Mar 2018	06 Mar 2018	06 Mar 2018



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212764786585207

Nro Matrícula: 300-385288

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-235160

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 3 CON AREA DE 1.044.83 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 5.93% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4, ASÍ: POR EL ORIENTE: EN LÍNEA RECTA DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 20.30 METROS, CON PREDIOS DE ALBERTO NÚÑEZ; POR EL SUR: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 55.06 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2 DE ESTE CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 21.98 METROS CON VÍA INTERNA; POR EL NORTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN 46.79 METROS CON EL LOTE NÚMERO 4 Y CIERRA.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDOMINIO PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-02-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.----SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212764786585207

Nro Matrícula: 300-385288

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-235160

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR.. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-2011 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDOEZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94 DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212764786585207

Nro Matrícula: 300-385288

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-235160

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212764786585207

Nro Matrícula: 300-385288

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-235160

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 3

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-06-2016 Radicación: 2016-300-6-23332

Doc: ESCRITURA 2732 DEL 13-06-2016 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA SOBRE UNA CUOTA PARTE EQUIVALENTE AL 14.40%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

A: ALVARADO CAMARGO MYRIAM CC#63307504



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212764786585207

Nro Matrícula: 300-385288

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-235160

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-09-2017 Radicación: 2017-300-6-39648

Doc: OFICIO 3302 DEL 15-09-2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO 680014003004-2017-00226-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA.

NIT# 8040136342

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-2018 Radicación: 2018-300-6-24297

Doc: OFICIO 1695 DEL 31-05-2018 JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA.

NIT# 8040136342

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-06-2018 Radicación: 2018-300-6-24297

Doc: OFICIO 1695 DEL 31-05-2018 JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DE DERECHO DE CUOTA 14.40%, RADICADO DEL PROCESO 2018-00267-00,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALBARADO CAMARGO MYRIAM

CC# 63307504

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47346

Doc: OFICIO 4350 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212764786585207

Nro Matrícula: 300-385288

Pagina 6 TURNO: 2023-300-1-235160

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY - EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA OFICIO N° 4484 DE 11/10/2017 RAD.2017-0087-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47346

Doc: OFICIO 4350 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL CUOTA - RAD. 2019-00278-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4031

Doc: OFICIO 941 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL, CUOTA - RAD. 2019-00278-00, OFICIO 4350DEL14/11/2019,

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITODEBUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4031

Doc: OFICIO 941 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA REMANENTE A DISPOSICION DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, RADICADO: 2017-00287-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: E.M.E. INGENIERIA S.A.

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-300-6-17249

Doc: ESCRITURA 1314 DEL 28-04-2022 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,750,000

Se cancela anotación No: 1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212764786585207

Nro Matrícula: 300-385288

Pagina 7 TURNO: 2023-300-1-235160

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA
N° 4857 DEL 29/11/2005 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (VALOR JUNTO CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-235160

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212505586585208

Nro Matrícula: 300-385291

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-235161

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 6 CON AREA DE 734.92 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 4.17% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 6, ASI: POR EL ORIENTE; EN LÍNEA QUEBRADA EN TRES DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 3.15 METROS, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 14.77 METROS, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 4.86 METROS CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE ALBERTOS NÚÑEZ; POR EL SUR; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 33.41 METROS CON EL LOTE NÚMERO 5 DE ESTE CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN 22.50 METRO CON VÍA INTERNA; POR EL NORTE, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 INICIAL EN 38.19 METROS CON EL LOTE NÚMERO 7 Y CIERRA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDominio PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-02-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,...REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----,-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.----SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212505586585208

Nro Matrícula: 300-385291

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-235161

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-20111 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDO\EZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212505586585208

Nro Matrícula: 300-385291

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-235161

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212505586585208

Nro Matrícula: 300-385291

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-235161

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 6

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-09-2017 Radicación: 2017-300-6-39652

Doc: OFICIO 3306 DEL 15-09-2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO: 2017-00226-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA.

NIT# 8040136342



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212505586585208

Nro Matrícula: 300-385291

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-235161

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-300-6-25911

Doc: OFICIO 2811 DEL 25-06-2018 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA. OFICIO N° 4484 DE 11/10/2017,
RADICADO: 680013103003-2017-00287-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-10-2018 Radicación: 2018-300-6-40069

Doc: OFICIO 1363 DEL 09-10-2018 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA RAD
20180016400 CUOTA APRTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ URDANETA HENRY GONZALO

CC# 6716811

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-02-2019 Radicación: 2019-300-6-4055

Doc: OFICIO 38 DEL 04-02-2019 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO: 6800140030032018-861.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ URDANETA HENRY GONZALO

CC# 6716811

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47349



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212505586585208

Nro Matrícula: 300-385291

Pagina 6 TURNO: 2023-300-1-235161

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 4340 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACIÓN POR MINISTERIO DE LEY EMBARGO EJECUTIVO
DERECHOS DE CUOTA OFICIO N° 38 DEL 04/2/2019 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA RADICADO 6800140030032018-861

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ URDANETA HENRY GONZALO

CC# 6716811

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47349

Doc: OFICIO 4340 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHOS DE CUOTA RADICADO 68001-31-03-012-2019-00278-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-01-2021 Radicación: 2021-300-6-189

Doc: OFICIO 20200206000112 DEL 30-12-2020 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA IMPUESTOS NACIONALES RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN N°
20200205000112 DE 30/12/20 EXP. 201806241 (CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-12-2021 Radicación: 2021-300-6-50629

Doc: OFICIO 20210232004391 DEL 30-11-2021 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA, IMPUESTOS
NACIONALES, RESOLUCIÓN N° 20200205000112 DE 30/12/20 EXP. 201806241 (CUOTA) OFICIO 20200206000112 DEL 30/12/2020

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

NIT# 8001972684



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212505586585208

Nro Matrícula: 300-385291

Pagina 7 TURNO: 2023-300-1-235161

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-300-6-17249

Doc: ESCRITURA 1314 DEL 28-04-2022 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,750,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA
N° 4857 DEL 29/11/2005 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (VALOR JUNTO CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-235161

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212525486585210

Nro Matrícula: 300-385297

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-235157

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 12 CON AREA DE 915.73 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 5.20% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----Y SE HALLA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 5, ASÍ: POR EL ORIENTE, EN LÍNEA QUEBRADA DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 6.74 METROS, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 17.38 METROS, CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE ALBERTO NÚÑEZ; POR EL SUR, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 41.91 METROS CON EL LOTE NÚMERO 11 DE ESTE CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 16.47 METROS CON VÍA INTERNA; POR EL NORTE, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1 INICIAL EN 52.03 METROS CON EL LOTE NÚMERO 13 Y CIERRA.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDominio PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-002-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,...GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,...REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----,-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.---SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212525486585210

Nro Matrícula: 300-385297

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-235157

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-20111 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDO\EZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212525486585210

Nro Matrícula: 300-385297

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-235157

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212525486585210

Nro Matrícula: 300-385297

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-235157

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 12

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212525486585210

Nro Matrícula: 300-385297

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-235157

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-300-6-25911

Doc: OFICIO 2811 DEL 25-06-2018 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO. OFICIO N° 4484 DE 11/10/2017, RADICADO: 680013103003-2017-00287-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-02-2019 Radicación: 2019-300-6-4055

Doc: OFICIO 38 DEL 04-02-2019 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO: 6800140030032018-861.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ URDANETA HENRY GONZALO

CC# 6716811

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-12-2019 Radicación: 2019-300-6-46484

Doc: OFICIO 7810 DEL 25-10-2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PERSONAL RAD. 68001.31.03.003.2017.00287.01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: E.M.E. INGENIERIA S.A. - NIT. 890207976-2

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47331

Doc: OFICIO 4343 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 38 DEL 04/2/2019 POR MINISTERIO DE LEY

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212525486585210

Nro Matrícula: 300-385297

Pagina 7 TURNO: 2023-300-1-235157

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-235157

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212164786585079

Nro Matrícula: 300-385301

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-235152

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 15A CON AREA DE 651.02 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.69% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----SIGUIENTES LINDEROS; ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSIÓN DE 18.15 MTS. CON LOTE NO. 11 VÍA INTERNA DE CONJUNTO AL MEDIO DE ESTE MISMO CONJUNTO; SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN EXTENSIÓN DE 18.44 MTS Y EN 8.92 MTS VÍA INTERNA AL MEDIO DEL MISMO CONJUNTO. OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN EXTENSIÓN DE 24.56 METROS CON EL LOTE NO. 18 DEL MISMO CONJUNTO VÍA INTERNA AL MEDIO. NORTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN EXTENSIÓN DE 36.03 MTS. CON EL LOTE NO. 15 DE ESTE MISMO CONJUNTO Y CIERRA.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDOMINIO PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-002-2002,,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,...GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,....REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.----SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,....LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212164786585079

Nro Matrícula: 300-385301

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-235152

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR.. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-2011 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDOEZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94 DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212164786585079

Nro Matrícula: 300-385301

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-235152

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212164786585079

Nro Matrícula: 300-385301

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-235152

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 15 A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-09-2017 Radicación: 2017-300-6-39658

Doc: OFICIO 3310 DEL 15-09-2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA. RAD. 680014003004-2017-00226-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA.

NIT# 8040136342



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212164786585079

Nro Matrícula: 300-385301

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-235152

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-2018 Radicación: 2018-300-6-25911

Doc: OFICIO 2811 DEL 25-06-2018 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA. OFICIO N° 4484 DE 11/10/2017,
RADICADO: 680013103003-2017-00287-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-02-2019 Radicación: 2019-300-6-4055

Doc: OFICIO 38 DEL 04-02-2019 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO: 6800140030032018-861.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ URDANETA HENRY GONZALO

CC# 6716811

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47352

Doc: OFICIO 4346 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ URDANETA HENRY GONZALO

CC# 6716811

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47352

* * *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212164786585079

Nro Matrícula: 300-385301

Pagina 7 TURNO: 2023-300-1-235152

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-235152

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212676786585213

Nro Matrícula: 300-385303

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-235163

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 17 CON AREA DE 794.63 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 4.51% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----Y SE HALLA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS MARCADOS DEL PUNTO 1. AL PUNTO 4 ASÍ: POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 19.96 METROS, CON VÍA INTERNA DE CIRCULACIÓN DEL CONJUNTO CON EL LOTE 15 DEL MISMO CONJUNTO, POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 37.89 METROS CON UN LOTE NÚMERO 18 DE ESTE CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 20.55 METROS CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO AL MEDIO, CON PREDIOS DE ALTOS DE RUITOQUE; POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN 41.33 METROS CON EL LOTE NÚMERO 16 Y ENCIERRA.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDOMINIO PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-02-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR LA NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.----SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBIA, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212676786585213

Nro Matrícula: 300-385303

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-235163

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-20111 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDO\EZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212676786585213

Nro Matrícula: 300-385303

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-235163

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212676786585213

Nro Matrícula: 300-385303

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-235163

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 17

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-09-2017 Radicación: 2017-300-6-39665

Doc: OFICIO 3315 DEL 15-09-2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD: 2017-00226-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEFENDER LTDA NIT 8040136342



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212676786585213

Nro Matrícula: 300-385303

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-235163

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47356

Doc: OFICIO 4348 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY, EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA, OFICIO N° 4484 DE 11/10/2017. RAD 2017-00287-00. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-12-2019 Radicación: 2019-300-6-47356

Doc: OFICIO 4348 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL CUOTA. RADICADO: 68001-31-03-012-2019-00278-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4051

Doc: OFICIO 946 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIO N°4348 DEL 14/11/2019

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL CUOTA. RADICADO: 68001-31-03-012-2019-00278-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212676786585213

Nro Matrícula: 300-385303

Pagina 6 TURNO: 2023-300-1-235163

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4051

Doc: OFICIO 946 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE A CARGO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA RAD 2017-287-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A.

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-300-6-17249

Doc: ESCRITURA 1314 DEL 28-04-2022 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,750,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA N° 4857 DEL 29/11/2005 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (VALOR JUNTO CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212676786585213

Nro Matrícula: 300-385303

Pagina 7 TURNO: 2023-300-1-235163

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:48 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-235163

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212596286585211

Nro Matrícula: 300-385300

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-235158

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 15 CON AREA DE 683.56 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.88% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----Y SE HALLA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4, ASÍ, POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 16.76 METROS, CON VÍA INTERNA DE CIRCULACIÓN DEL CONJUNTO; POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 36.03 METROS CON EL LOTE NUMERO 15 A DE ESTE CONJUNTO; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 20.75 METROS CON VÍA INTERNA DEL CONJUNTO AL MEDIO CON EL LOTE NO. 17 DE ESTE MISMO CONJUNTO; POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN 39.03 METROS CON EL LOTE NÚMERO 14 DE ESTE CONJUNTO Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDominio PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,.....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-002-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.----SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212596286585211

Nro Matrícula: 300-385300

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-235158

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-20111 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDO\EZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212596286585211

Nro Matrícula: 300-385300

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-235158

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212596286585211

Nro Matrícula: 300-385300

Pagina 4 TURNO: 2023-300-1-235158

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 15

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212596286585211

Nro Matrícula: 300-385300

Pagina 5 TURNO: 2023-300-1-235158

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-03-2020 Radicación: 2020-300-6-9733

Doc: OFICIO 724 DEL 09-03-2020 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - OFICIO 4484 DEL 11/10/2017 - RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A NIT. 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-03-2020 Radicación: 2020-300-6-9733

Doc: OFICIO 724 DEL 09-03-2020 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO 2019-00278-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4060

Doc: OFICIO 949 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 2019-00278-00,
OFICIO 724 DEL 09/3/2020 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE B/MANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4060

Doc: OFICIO 949 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE B/MANGA - RAD: 2017-00287-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: E.M.E. INGENIERÍA S.A.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231212596286585211

Nro Matrícula: 300-385300

Pagina 6 TURNO: 2023-300-1-235158

Impreso el 12 de Diciembre de 2023 a las 10:53:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-300-6-17249

Doc: ESCRITURA 1314 DEL 28-04-2022 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,750,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA
N° 4857 DEL 29/11/2005 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (VALOR JUNTO CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-235158

FECHA: 12-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129778488402288

Nro Matrícula: 300-385304

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-17983

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: FLORIDABLANCA VEREDA: FLORIDABLANCA

FECHA APERTURA: 12-12-2014 RADICACIÓN: 2014-300-6-45796 CON: ESCRITURA DE: 11-11-2014

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 18 CON AREA DE 718.40 M2. APROX. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 4.07% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2231, 2014/11/11, NOTARIA OCTAVA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-----SE HALLA DETERMINADO POR LOS SIGUIENTE LINDEROS Y MEDIDAS APROXIMADAS, MARCADOS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4, ASÍ: POR EL ORIENTE; DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 19.96 METROS CON VÍA INTERNA DEL CONJUNTO CON EL LOTE NÚMERO 15 DEL MISMO LOTE; POR EL SUR, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 34.73 METROS CON EL LOTE NÚMERO 19 DE ESTE LOTE; POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 20.48 METROS CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO AL MEDIO CON PREDIOS DE ALTOS DE RUITOQUE; POR EL NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 INICIAL EN 37.89 METROS CON EL LOTE NÚMERO 17 Y ENCIERRA.--

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, ADQUIRIERON EL PREDIO QUE OCUPA CONJUNTO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO-CONDOMINIO PUNTA RUITOQUE P.H. (LEY 675 DE 2001),...ASI: ,....MEDIANTE LA ESCRITURA 1266 DE 02-07-2014 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 07-07-2014, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ROA AMOROCHO MARARITA ROSA, EFECTUARON ENGLOBE.-----ESTE PREDIO SE FORMO POR ENGLOBE DE DOS (2) LOTES, (MAT 300-269107 Y MATRICULA 300-269108), QUE ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIERON ASI.-----PRIMER LOTE CON MATRICULA 300-269107:----- GOMEZ MARTINEZ YOMAR, LO ADQUIRI O POR ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON , GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.-----SEGUN ESCRITURA 00054 DE 17-01-2002 DE LA NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08-02-2002,,SE CONSTITUYO SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA,, DE GOMEZ MARTINEZ YOMAR, A ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESSA E.S.P. .-----GRAVAMEN. SEGÚN LA ESCRITURA 2604 DE 16-10-2002 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-10-2002,,GOMEZ MARTINEZ YOMAR,,CONSTITUYO HIPOTECA, A FAVOR DE BARBOSA PEDRO PABLO.-----ESCRITURA AMPLIADA POR L A NUMERO 1003 DE 20-04-2004 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 21-04-2004.-----Y CANCELADA LA HIPOTECA Y AMPLIACION, POR LA ESCRITURA 4856 DE 29-11-2005 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29-11-2005.-----GRAVAMEN: INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADVO 00150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05,,0,5,0,0000510 DE 01-07-2014 GOBERNACION DE SANTANDER,,REGISTRADO EL 07-07-2014.-----SEGUNDO LOTE CON MATRICULA 300-269108.-----ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA, GOMEZ MARTINEZ YOMAR. LO ADQUIRIERON EN CUANTO A UN 20% Y/O 1/5 PARTE POR PERMUTA EFCTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.----SEGUN ESCRITURA 4541 DE 05-09-2008 DE LA NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRDA EL 11-12-2009.---.-----EL EQUIVALENTE A 2/5 PARTES, POR COMPRA QUE HICIERON A, GOMEZ MARTINEZ HERNANDO, GOMEZ MARTINEZ JESUS ALBERTO, SEGÚN LA ESCRITURA 2026 DE 15-08-2007 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-08-2007.-----GOMEZ MARTINEZ YOMAR, ADQUIRIO OTRA CUOTA (1/5) PARTE POR COMPRA A GOMEZ MARTINEZ NUBIA, SEGÚN LA ESCRITURA 2459 DE 25-10-2004 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13-12-2004.-----GOMEZ MARTINEZ NUBAI, HERNANDO, JESUS ALBERTO, JOSE ANTONIO, YOMAR,,...LO ADQUIRIERON MEDIANTE ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON, GOMEZ MARTINEZ NUBIA, JOSE ANTONIO, YOMAR, JESUS ALBERTO, HERNANDO, GOMEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129778488402288

Nro Matrícula: 300-385304

Pagina 2 TURNO: 2024-300-1-17983

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEPEDA ROSAURA O ROSA AURA, GOMEZ CEPEDA HORACIO, GOMEZ CEPEDA EDUARDO, GOMEZ CEPEDA LUCILA, GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES, GOMEZ DE MARTINEZ VICTORIA, GOMEZ DE ORDOÑEZ BEATRIZ, GOMEZ CEPEDA RAQUEL. GOMEZ CEPEDA SAUL, GOMEZ CEPEDA HUMBERTO, GOMEZ CEPEDA ALVARO, SEGÚN ESCRITURA 2181 DE 12-10-1999 DE LA NOTARIA 8 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20-10-1999.--GRAVAMEN. INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION ACTO ADMINISTRATIVO 150 DE 12-07-2006 GOBERNACION DE SANTANDER, REGISTRADO EL 27-10-2006.----Y CANCELADO POR EL OFICIO 05050678 DE 15-08-2007 GOBERNACION DE SANTANDER...REGISTRADO EL 27-08-2007.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 475 DE 22-04-2008 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 29-04-2008.-----DECRETO LA DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO, PROMOVIDO POR GOMEZ MARTINEZ YOMAR.....ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA....CONTRA GOMEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1111 DE 28-10-2008 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO, REGISTRADO EL 30-10-2008.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 553 DE 23-02-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 03-04-2009.-----SE DECRETO ELE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONLA, PROMOVIDO POR SUAREZ HERNANDEZ NATALIA, CONTRA ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 4577 DE 24-11-2009 DEL JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 02-12-2009.----MEDIDA CAUTELAR. SEGUNOFICIO 3339 DE 15-12-2009 DEL JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 15-01-2010, SE DECRETO EMBARGO DERECHOS DE CUOTA, PROMOVIDO POR CRISTANCH DIAZ MARIA ELENA, CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 1444 DE 17-06-2010 JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 25-06-2010.-----MEDIDA CAUTELAR. OFICIO 3902 DE 02-08-2011 JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 18-08-2011,,,,DECRETO ELE MBARGO EJECUTIVO...PROMOVIDO POR AGROPALMA S.A,,,,CONTRA ROA AMOAROCHO MARGARIT AROSA.-----CANCELADO POR EL OFICIO 6126 DE 14-12-20111 DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 15-12-2011.-----MEDIDA CAUTELAR. SEGÚN OFICIO 2123 DE 20-06-2012 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, DE BUCARAMANGA, REGISTARDO EL 30-07-2012.-----SE DECRETO EL EMBARGO DERECHOS DE CUOTA....PROMOVIDO POR MARTINEZ SOTO MARIA GLADYS, PROP. INDUSTRIAS ODARMO PLAST,.....CONTRA ROA MARGARITA.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 3338 DE 30-08-2013 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL, REGISTRADO EL 12-09-2013.-----MEDIDA CAUTELAR. MEDIANTE OFICIO 2912 DE 06-08-2012 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 14-08-2012, SE DECRETO EL EMBARGO CUOTA...PROMOVIDO POR JEREZ VANEGAS JAIME.---CONTRA GOMEZ MARTINEZ YOMAR.-----Y CANCELADO POR EL OFICIO 460 DE 04-02-2013 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 04-02-2013.-----HORACIO, ROSAURA O ROSA AURA, EDUARDO, LUCILA, RAQUEL, SAUL, HUMBERTO Y ALVARO GOMEZ CEPEDA; JOSE ANTONIO, HERNANDO, JESUS ALBERTO, YOMAR Y NUBIA GOMEZ MARTINEZ; ISAURA Y ZORAIDA GOMEZ AFANADOR; INES GOMEZ DE GUERRERO, VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ Y BEATRIZ GOMEZ DE ORDOEZ ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL, A S I:

1.- GOMEZ AFANADOR ISAURA, GOMEZ AFANADOR ZORAIDA, GOMEZ DE GUERRERO INES Y GOMEZ DE ORDO\EZ BEATRIZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE CAMILO, SEGUN ESCRITURA 1557 DE 01-07-98 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-07-98.

2.- GOMEZ MARTINEZ YOMAR ADQUIRIO POR COMPRA DE CUOTAS PARTES A GOMEZ ESCALANTE RAMON, SEGUN ESCRITURA 4097 DE 29-08-94



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129778488402288

Nro Matrícula: 300-385304

Pagina 3 TURNO: 2024-300-1-17983

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 07-09-94.

3.- VICTORIA GOMEZ DE MARTINEZ, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y ROSAURA GOMEZ CEPEDA, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, JESUS ALBERTO, YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA Y HERNANDO GOMEZ MARTINEZ ADQUIRIERON POR COMPRA DE CUOTAS A NAVAS DE ANGARITA EVILA, NAVAS DE RIVERA ELA, NAVAS RODRIGUEZ CARLOS, NAVAS DE SERRANO LETICIA, NAVAS MOGOLLON YOLANDA, JOSE ANTONIO, LUZ EUGENIA, ALFREDO, SERGIO, LUIS FERNANDO, CARLOS ALBERTO Y ROBERTO, NAVAS DE RUIZ MARIA TERESA, NAVAS GOMEZ ROSA ELVA Y NAVAS RODRIGUEZ HERNANDO Y ALBERTO, SEGUN ESCRITURA 845 DE 04-06-92 DE LA NOTARIA 8 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 16-06-92.

4.- YOMAR, JOSE ANTONIO, NUBIA, HERNANDO Y JESUS ALBERTO GOMEZ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, ALFREDO, YOLANDA, SERGIO, LUIS FERNANDO, LUZ EUGENIA, JOSE ANTONIO, ROBERTO NAVAS MOGOLLON, ROSAURA, HUMBERTO, SAUL, RAQUEL, EDUARDO, LUCILA, HORACIO, ALVARO Y VICTORIA GOMEZ CEPEDA, CARLOS, ALBERTO, HERNANDO, EVILA, ELA Y LETICIA GOMEZ RODRIGUEZ Y NAVAS GOMEZ MARIA TERESA, ROSA ELVA NAVAS GOMEZ, CAMILO Y RAMON GOMEZ ESCALANTE, ADQUIRIERON EN LA ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, SEGUN ESCRITURA 5397 DE 12-12-91 DE LA NOTARIA 1 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 23-01-92.

MEDIDA CAUTELAR: MEDIANTE OFICIO 1446 DE 26-05-94 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 27-05-94, SE ORDENO EMBARGO CON ACCION PERSONAL CUOTA DE JEREZ DE JAIMES MARIA DEL ROSARIO CONTRA GOMEZ CEPEDA SAUL, CANCELADO POR OFICIO 155 DE 20-01-95 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, REGISTRADO EL 26-01-95.

GOMEZ ESCALANTE VICTORIA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD EFECTUADA CON GOMEZ ESCALANTE RAMON, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO Y GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, SEGUN ESCRITURA 176 DE 23 DE ENERO DE 1973 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ACLARADA EN CUANTO AL AREA, POR LA ESCRITURA 1078 DE 10-05-91 DE LA NOTARIA 6 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17-05-91.

GOMEZ ESCALANTE LUIS ALFREDO, GOMEZ ESCALANTE ALBERTO, GOMEZ ESCALANTE CAMILO, GOMEZ ESCALANTE RAMON Y GOMEZ ESCALANTE VICTORIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JICIO DE SUCESION DE GOMEZ VALDIVIESO JOSE ANTONIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 6 DE JULIO DE 1945 EN EL LIBRO DE CM. TOMO 1 PARTIDA 51 PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1945, BAJO ESCRITURA # 1430.

LINEA DIVISORIA : MEDIANTE ESCRITURA 984 DE 30 DE MARZO DE 1960 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1 TOMO 2 PAR, PARTIDA 371, LUIS ALFREDO, ALBERTO, VICTORIA, RAMON Y CAMILO GOMEZ ESCALANTE COMO PROPIETARIOS DE ESTE GLOBO DE TERRENO Y PARCELACIONES LA ESPERANZA LTDA. COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129778488402288

Nro Matrícula: 300-385304

Pagina 4 TURNO: 2024-300-1-17983

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NAZARETH, DEFINEN LA LINEA DIVISORIA DE SUS RESPECTIVOS PREDIOS. ASI MISMO ESTABLECEN Y REGULAN LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO POR SU CARRETERA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CO CAMPESTRE COLINA DEL VIENTO COND PUNTA DE RUITOQUE MESA DE RUITOQUE FLORIDABLANCA LT 18

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 377627

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-11-2005 Radicación: 2005-300-6-51855

Doc: ESCRITURA 4857 DEL 29-11-2005 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45796

Doc: ESCRITURA 2231 DEL 11-11-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-2014 Radicación: 2014-300-6-45797

Doc: ESCRITURA 2396 DEL 02-12-2014 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 2231 DE 11/11/2014, CAPITULO V, ARTICULO 21.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X 85.60%

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X 14.40%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2017 Radicación: 2017-300-6-43070

Doc: OFICIO 4484 DEL 11-10-2017 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD 2017-00287-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129778488402288

Nro Matrícula: 300-385304

Pagina 5 TURNO: 2024-300-1-17983

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

A: ROA AMOROCHO MARGARITA ROSA

CC# 37819261 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-02-2020 Radicación: 2020-300-6-6102

Doc: OFICIO 4349 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY (RESPECTO DE LA CUOTA DE YOMAR GOMEZ MARTINEZ)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EME INGENIERIA S.A. NIT 890207976-2

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-2020 Radicación: 2020-300-6-6102

Doc: OFICIO 4349 DEL 14-11-2019 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL CUOTA.RAD: 2019-00278-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4061

Doc: OFICIO 950 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - OFICIO 4349 DEL 14/11/2019 - 2019-00278-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-02-2022 Radicación: 2022-300-6-4061

Doc: OFICIO 950 DEL 10-12-2021 JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO: 2019-00278-00 - REMANENTE POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: E.M.E INGENIERIA S.A



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240129778488402288

Nro Matrícula: 300-385304

Pagina 6 TURNO: 2024-300-1-17983

Impreso el 29 de Enero de 2024 a las 12:03:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-05-2022 Radicación: 2022-300-6-17249

Doc: ESCRITURA 1314 DEL 28-04-2022 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$2,750,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA
N° 4857 DEL 29/11/2005 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA (VALOR JUNTO CON OTROS INMUEBLES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS

CC# 5561536

A: GOMEZ MARTINEZ YOMAR

CC# 91154180

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-17983

FECHA: 29-01-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

  Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Radicación N°: 68-276-00008759-2023
Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:30
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio – Departamento:	FLORIDABLANCA - SANTANDER	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	682760001000000010802800001425	
Número Predial Anterior:		
Folio de Matricula Inmobiliaria:	300-385288	
Nomenclatura o Nombre:	LO 3 CONJ CAMPESTRE COLINA DEL VIE	

Información Física		Información económica	
Área de Terreno (m2):	1,237	Avalúo Catastral (\$):	
Área de Construcción (m2):	0	\$430,206,000	
Destino Económico:	2561 Lote Urbanizado_No_Construido		
Uso – Descripción	Área de Construcción (m2)		

Información jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91154180	YOMAR GOMEZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	37819261	MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO

El presente certificado cuenta con 30 días de vigencia a partir de la fecha de expedición.

Resolución SNR No. 09089 del 29 de octubre de 2020, Artículo 4 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria a nivel nacional”

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial No. 02 del 2000 y Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, artículo 29 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, artículo 69 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor Catastral Municipio de Floridablanca

	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 Radicación N°: 68-276-00008759-2023
 Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:30
**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA
Y HORA EN QUE SE GENERA**

  Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Radicación N°: 68-276-00008760-2023
Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:28
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio – Departamento:	FLORIDABLANCA - SANTANDER	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	682760001000000010802800001428	
Número Predial Anterior:		
Folio de Matricula Inmobiliaria:	300-385291	
Nomenclatura o Nombre:	LO 6 CONJ CAMPESTRE COLINA DEL VIE	

Información Física		Información económica	
Área de Terreno (m2):	870	Avalúo Catastral (\$):	
Área de Construcción (m2):	0	\$302,571,000	
Destino Económico:	2561 Lote Urbanizado_No_Construido		
Uso – Descripción	Área de Construcción (m2)		

Información jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	37819261	MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91154180	YOMAR GOMEZ MARTINEZ

El presente certificado cuenta con 30 días de vigencia a partir de la fecha de expedición.

Resolución SNR No. 09089 del 29 de octubre de 2020, Artículo 4 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria a nivel nacional”

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial No. 02 del 2000 y Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, artículo 29 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, artículo 69 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor Catastral Municipio de Floridablanca

	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 Radicación N°: 68-276-00008760-2023
 Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:28
**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA
Y HORA EN QUE SE GENERA**

  Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Radicación N°: 68-276-00008762-2023
Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:27
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio – Departamento:	FLORIDABLANCA - SANTANDER	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	682760001000000010802800001434	
Número Predial Anterior:		
Folio de Matricula Inmobiliaria:	300-385297	
Nomenclatura o Nombre:	LO 12 CONJ CAMPESTRE COLINA DEL VI	

Información Física		Información económica	
Área de Terreno (m2):	1,085	Avalúo Catastral (\$):	
Área de Construcción (m2):	0	\$377,344,000	
Destino Económico:	2561 Lote Urbanizado_No_Construido		
Uso – Descripción	Área de Construcción (m2)		

Información jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	37819261	MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91154180	YOMAR GOMEZ MARTINEZ

El presente certificado cuenta con 30 días de vigencia a partir de la fecha de expedición.

Resolución SNR No. 09089 del 29 de octubre de 2020, Artículo 4 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria a nivel nacional”

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial No. 02 del 2000 y Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, artículo 29 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, artículo 69 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor Catastral Municipio de Floridablanca

	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 Radicación N°: 68-276-00008762-2023
 Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:27
**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA
Y HORA EN QUE SE GENERA**

  Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Radicación N°: 68-276-00008764-2023
Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:24
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio – Departamento:	FLORIDABLANCA - SANTANDER	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	682760001000000010802800001438	
Número Predial Anterior:		
Folio de Matricula Inmobiliaria:	300-385301	
Nomenclatura o Nombre:	LO 15A CONJ CAMPESTRE COLINA DEL V	

Información Física		Información económica	
Área de Terreno (m2):	771	Avalúo Catastral (\$):	
Área de Construcción (m2):	0	\$268,140,000	
Destino Económico:	2561 Lote Urbanizado_No_Construido		
Uso – Descripción	Área de Construcción (m2)		

Información jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	37819261	MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91154180	YOMAR GOMEZ MARTINEZ

El presente certificado cuenta con 30 días de vigencia a partir de la fecha de expedición.

Resolución SNR No. 09089 del 29 de octubre de 2020, Artículo 4 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria a nivel nacional”

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial No. 02 del 2000 y Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, artículo 29 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, artículo 69 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor Catastral Municipio de Floridablanca

	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 Radicación N°: 68-276-00008764-2023
 Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:24
**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA
Y HORA EN QUE SE GENERA**

  Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Radicación N°: 68-276-00008766-2023
Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:23
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio – Departamento:	FLORIDABLANCA - SANTANDER	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	682760001000000010802800001440	
Número Predial Anterior:		
Folio de Matricula Inmobiliaria:	300-385303	
Nomenclatura o Nombre:	LO 17 CONJ CAMPESTRE COLINA DEL VI	

Información Física		Información económica	
Área de Terreno (m2):	941	Avalúo Catastral (\$):	
Área de Construcción (m2):	0	\$327,263,000	
Destino Económico:	2561 Lote Urbanizado_No_Construido		
Uso – Descripción	Área de Construcción (m2)		

Información jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91154180	YOMAR GOMEZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	37819261	MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO

El presente certificado cuenta con 30 días de vigencia a partir de la fecha de expedición.

Resolución SNR No. 09089 del 29 de octubre de 2020, Artículo 4 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria a nivel nacional”

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial No. 02 del 2000 y Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, artículo 29 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, artículo 69 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor Catastral Municipio de Floridablanca

	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 Radicación N°: 68-276-00008766-2023
 Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:23
**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA
Y HORA EN QUE SE GENERA**

  Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Radicación N°: 68-276-00008763-2023
Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:26
LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Identificadores Prediales		
Municipio – Departamento:	FLORIDABLANCA - SANTANDER	
Nupre:		
Número Predial Nacional:	682760001000000010802800001437	
Número Predial Anterior:		
Folio de Matricula Inmobiliaria:	300-385300	
Nomenclatura o Nombre:	LO 15 CONJ CAMPESTRE COLINA DEL VI	

Información Física		Información económica	
Área de Terreno (m2):	810	Avalúo Catastral (\$):	
Área de Construcción (m2):	0	\$281,704,000	
Destino Económico:	2561 Lote Urbanizado_No_Construido		
Uso – Descripción	Área de Construcción (m2)		

Información jurídica		
Tipo Documento	No. Documento	Nombres y apellidos o Razón Social
CÉDULA DE CIUDADANÍA	37819261	MARGARITA ROSA ROA AMOROCHO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	91154180	YOMAR GOMEZ MARTINEZ

El presente certificado cuenta con 30 días de vigencia a partir de la fecha de expedición.

Resolución SNR No. 09089 del 29 de octubre de 2020, Artículo 4 “Por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria a nivel nacional”

Nota: Este certificado tiene validez de acuerdo con la Ley 527 de 1999 (agosto 18), Directiva Presidencial No. 02 del 2000 y Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, artículo 29 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

En los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de protección de datos personales, artículo 69 de la Resolución del IGAC 1149 de 2021.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor Catastral Municipio de Floridablanca

	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	CÓDIGO	PUR-F-19
		VERSIÓN	00
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	23/03/2023
		FECHA APROB	24/03/2023
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROCESO: PLANEACIÓN URBANA Y RURAL	TRD	101



CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 Radicación N°: 68-276-00008763-2023
 Fecha y hora de expedición: 01-DIC-2023 09:26
**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA
Y HORA EN QUE SE GENERA**

J003-2018-00861.

CONSTANCIA DE TRASLADO.

DEL ESCRITO CONTENTVO DE RECURSO DE REPÓSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 319 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 IBIDEM.

ES DEL CASO ABVERTIR QUE EL TÉRMINO CORRE DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL SIETE (07) DE FEBRERO DE 2023, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), DEL DÍA NUEVE (09) DE ENERO DE 2023.

SE FIJA EN LISTADO DE TRASLADOS (No. 019), HOY SEIS (06) DE FEBRERO DE 2024.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA.
Secretario

MEMORIAL ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.. RAD 2017-461-01 ESSA SA ESP CONTRA MIGUEL ANGEL RUEDA JOYA

consultores.juridicos@oscal.net <consultores.juridicos@oscal.net>

Jue 1/02/2024 3:19 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (241 KB)

Actualizacion liquidacion de credito 2017-461-01 Feb 01 2024.pdf;

Cordial saludo,

Señores

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

E. S. D

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ESSA SA ESP
DEMANDADO:	MIGUEL ANGEL RUEDA JOYA
RADICADO:	2017-461-01

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91259333 de Bucaramanga, Santander, portador de la tarjeta profesional N° 64638 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de representante legal de la sociedad **OSCAL CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.** la cual tiene domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, y se identifica con el Nit N° 900430971-6, persona jurídica a la que le fue conferido poder especial, amplio y suficiente de la parte demandante **ESSA SA ESP**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito de manera cordial y respetuosa solicito me permito remitir **MEMORIAL ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

Atentamente,

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES

Abogado.

✉ consultores.juridicos@oscal.net

☎:(7) 6422168- (7) 6525122 📞3163686689

Calle 34 No. 19-46 Oficina 507-508 Torre Norte

Centro Internacional de Negocios La Triada

Bucaramanga – Santander





OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS

Señores

**JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA**

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE **ESSA S.A.** CONTRA **MIGUEL ANGEL RUEDA JOYA.**

RAD. 2017-461-01

CUADERNO: PRINCIPAL.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando calidad de Representante Legal de OSCAL CONSULTORES JURIDICOS S.A.S, persona jurídica que ha recibido poder especial, amplio y suficiente de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito de manera cordial y respetuosa me permito presentar ante ustedes la actualización de liquidación de crédito.

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERESES ANUAL	% MORA ANUAL	% EFECTIVO NOMINAL	% MORA MENSUAL	INTERES MORA DIARIO	TOTAL	INT. ACUMULADOS
\$ 15.923.905	19-jul-18	31-jul-18	13	20,03%	30,05%	26,56%	2,21%	0,0737798%	\$ 152.732	\$ 152.732
\$ 15.923.905	1-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	0,0734849%	\$ 362.752	\$ 515.484
\$ 15.923.905	1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	0,0730584%	\$ 349.013	\$ 864.496
\$ 15.923.905	1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	0,0724670%	\$ 357.727	\$ 1.222.223
\$ 15.923.905	1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	0,0720062%	\$ 343.986	\$ 1.566.209
\$ 15.923.905	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	0,0717097%	\$ 353.988	\$ 1.920.198
\$ 15.923.905	1-ene-19	30-ene-19	30	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	0,0709174%	\$ 338.784	\$ 2.258.982
\$ 15.923.905	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	0,0726971%	\$ 324.134	\$ 2.583.116
\$ 15.923.905	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	0,0716107%	\$ 353.500	\$ 2.936.616
\$ 15.923.905	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	0,0714458%	\$ 341.309	\$ 3.277.925

Calle 34 No. 19-46 oficinas 507 – 508 Norte Centro Internacional de Negocios La Triada,

Teléfonos: 6422168 – 6525122, celular: 3163686689

Mail: consultores.juridicos@oscal.net

<http://oscalconsultoresjuridicos.com/>

Bucaramanga



OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS

\$ 15.923.905	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	0,0715118%	\$ 353.011	\$ 3.630.937
\$ 15.923.905	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	0,0713798%	\$ 340.993	\$ 3.971.930
\$ 15.923.905	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	0,0713138%	\$ 352.034	\$ 4.323.964
\$ 15.923.905	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	0,0714458%	\$ 352.686	\$ 4.676.650
\$ 15.923.905	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	0,0714458%	\$ 341.309	\$ 5.017.959
\$ 15.923.905	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	0,0707190%	\$ 349.098	\$ 5.367.057
\$ 15.923.905	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	0,0704874%	\$ 336.730	\$ 5.703.787
\$ 15.923.905	1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	0,0700899%	\$ 345.993	\$ 6.049.780
\$ 15.923.905	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	0,0696256%	\$ 343.701	\$ 6.393.480
\$ 15.923.905	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	0,0705867%	\$ 325.964	\$ 6.719.445
\$ 15.923.905	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	0,0702225%	\$ 346.647	\$ 7.066.092
\$ 15.923.905	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	0,0693600%	\$ 331.344	\$ 7.397.436
\$ 15.923.905	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	0,0676945%	\$ 334.168	\$ 7.731.604
\$ 15.923.905	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	0,0674606%	\$ 322.271	\$ 8.053.874
\$ 15.923.905	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	0,0674606%	\$ 333.013	\$ 8.386.888
\$ 15.923.905	1-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	0,0680283%	\$ 335.815	\$ 8.722.703
\$ 15.923.905	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	0,0682284%	\$ 325.939	\$ 9.048.642
\$ 15.923.905	1-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	0,0673603%	\$ 332.518	\$ 9.381.160
\$ 15.923.905	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	0,0665233%	\$ 317.793	\$ 9.698.953
\$ 15.923.905	1-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	0,0652466%	\$ 322.084	\$ 10.021.037
\$ 15.923.905	1-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	0,0647749%	\$ 319.756	\$ 10.340.792
\$ 15.923.905	1-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	0,0655158%	\$ 292.115	\$ 10.632.907
\$ 15.923.905	1-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	0,0650782%	\$ 321.253	\$ 10.954.160
\$ 15.923.905	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	0,0647412%	\$ 309.280	\$ 11.263.440
\$ 15.923.905	1-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	0,0644376%	\$ 318.090	\$ 11.581.531
\$ 15.923.905	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	0,0644038%	\$ 307.668	\$ 11.889.199
\$ 15.923.905	1-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	0,0643025%	\$ 317.424	\$ 12.206.623
\$ 15.923.905	1-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	0,0645051%	\$ 318.424	\$ 12.525.046
\$ 15.923.905	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	23,16%	1,93%	0,0643363%	\$ 307.346	\$ 12.832.392
\$ 15.923.905	1-oct-21	30-oct-21	30	17,08%	25,62%	23,03%	1,92%	0,0639647%	\$ 305.570	\$ 13.137.962
\$ 15.923.905	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	23,26%	1,94%	0,0646063%	\$ 308.635	\$ 13.446.597
\$ 15.923.905	1-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	0,0652466%	\$ 322.084	\$ 13.768.681
\$ 15.923.905	1-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	23,73%	1,98%	0,0659192%	\$ 325.404	\$ 14.094.086
\$ 15.923.905	1-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	0,0680616%	\$ 303.466	\$ 14.397.552
\$ 15.923.905	1-mar-22	30-mar-22	30	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	0,0686282%	\$ 327.849	\$ 14.725.400
\$ 15.923.905	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	0,0705536%	\$ 337.047	\$ 15.062.447
\$ 15.923.905	1-may-22	31-may-22	31	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	0,0727300%	\$ 359.025	\$ 15.421.472
\$ 15.923.905	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	0,0749891%	\$ 358.236	\$ 15.779.708
\$ 15.923.905	1-jul-22	31-jul-22	31	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	0,0778466%	\$ 384.283	\$ 16.163.991
\$ 15.923.905	1-ago-22	31-ago-22	31	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	0,0808381%	\$ 399.050	\$ 16.563.041
\$ 15.923.905	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	35,25%	30,58%	2,55%	0,0849405%	\$ 405.775	\$ 16.968.817
\$ 15.923.905	1-oct-22	31-oct-22	31	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	0,0884276%	\$ 436.515	\$ 17.405.332
\$ 15.923.905	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	0,0920614%	\$ 439.793	\$ 17.845.125

Calle 34 No. 19-46 oficinas 507 – 508 Norte Centro Internacional de Negocios La Triada,

Teléfonos: 6422168 – 6525122, celular: 3163686689

Mail: consultores.juridicos@oscal.net

<http://oscalconsultoresjuridicos.com/>

Bucaramanga



OSCAL
CONSULTORES
JURÍDICOS SAS

\$ 15.923.905	1-dic-22	31-dic-22	31	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	0,0977522%	\$ 482.545	\$ 18.327.670
\$ 15.923.905	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	0,1013694%	\$ 500.401	\$ 18.828.071
\$ 15.923.905	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	0,1053597%	\$ 469.767	\$ 19.297.837
\$ 15.923.905	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	0,1073065%	\$ 529.709	\$ 19.827.546
\$ 15.923.905	1-abr-23	30-abr-23	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	0,1089196%	\$ 520.328	\$ 20.347.874
\$ 15.923.905	1-may-23	31-may-23	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	0,1056259%	\$ 521.413	\$ 20.869.286
\$ 15.923.905	1-jun-23	30-jun-23	30	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	0,1041145%	\$ 497.373	\$ 21.366.659
\$ 15.923.905	1-jul-23	31-jul-23	31	29,36%	44,04%	37,05%	3,09%	0,1029239%	\$ 508.075	\$ 21.874.734
\$ 15.923.905	1-ago-23	31-ago-23	31	28,75%	43,13%	36,40%	3,03%	0,1010996%	\$ 499.069	\$ 22.373.803
\$ 15.923.905	1-sep-23	30-sep-23	30	28,03%	42,05%	35,62%	2,97%	0,0989324%	\$ 472.617	\$ 22.846.420
\$ 15.923.905	1-oct-23	31-oct-23	31	26,53%	39,80%	33,97%	2,83%	0,0943686%	\$ 465.842	\$ 23.312.262
\$ 15.923.905	1-nov-23	30-nov-23	30	25,52%	38,28%	32,85%	2,74%	0,0912575%	\$ 435.953	\$ 23.748.215
\$ 15.923.905	1-dic-23	31-dic-23	31	25,04%	37,56%	32,32%	2,69%	0,0897680%	\$ 443.132	\$ 24.191.347
\$ 15.923.905	1-ene-24	31-ene-24	31	23,32%	34,98%	30,37%	2,53%	0,0843713%	\$ 416.492	\$ 24.607.838
									INTERESES DE MORA	\$ 24.607.838

VALOR CAPITAL	\$15.923.905
INTERESES DE MORA ULTIMA LIQUIDACIÓN HASTA 18/07/2018	\$11.319.577
INTERESES DE MORA 19/07/2018 AL 31/01/2024	\$ 24.607.838
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$51.851.320

Atentamente,

OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES
C.C. 91.259.333 DE BUCARAMANGA
T.P. 64.638 DEL C.S.JT

PROCESO CIVIL J25-2018-00066-01 ---- LIQUIDACION DE CREDITO

Rene Toscano Pabon <aboreneto@yahoo.com>

Vie 2/02/2024 10:53 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (343 KB)

LIQUIDACION CREDITO J25-2018-00066-01.pdf;

Buenos días

Señores

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de ANA CAROLINA SOTO GUERRERO contra NELLY GUICHA DUEÑAS

RADICADO: J25-2018-00066-01

Por medio del presente me permito allegar escrito LIQUIDACION DE CREDITO.

Favor dar acuse de recibido.

De Ustedes, atenta y respetuosamente,

RENE TOSCANO PABON

Abogado

Cra 14 No. 35-26 Oficina 410

Edificio García Rovira

Bucaramanga

aboreneto@yahoo.com

aborenetoscano@gmail.com

315-3717905 / 310-5695729

(097) 6422254 / 6334158



TOSCANO Y ASOCIADOS

ABOGADOS

Carrera 14 No. 35 - 26 Oficina 410A teléfonos 6422254 -
6334158 Bucaramanga

Señores
JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de **ANA CAROLINA SOTO GUERRERO** contra **NELLY GUICHA DUEÑAS**
RADICADO: **J25-2018-00066-01**

RENE TOSCANO PABÓN, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.249.235 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional No. 71.828 del C. S. de la J., en mi calidad de APODERADO de la parte demandante dentro del asunto de la referencia por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la correspondiente liquidación de crédito actualizada, teniendo en cuenta abonos, entregas de títulos y costas, en forma y términos del artículo 446 del C.G.P.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 3.411.390,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
12/10/2022	31/10/2022	19	2,65	\$ 57.254,50
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 94.154,36
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93	\$ 99.953,73
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04	\$ 103.706,26
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16	\$ 107.799,92
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22	\$ 109.846,76
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$ 111.552,45
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17	\$ 108.141,06
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$ 106.435,37
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$ 105.411,95
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03	\$ 103.365,12
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$ 101.318,28
1/10/2023	31/10/2023	30	2,83	\$ 96.542,34
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	\$ 93.472,09
1/12/2023	31/12/2023	30	2,69	\$ 91.766,39
1/01/2024	30/01/2024	30	2,53	\$ 86.308,17
Total Intereses de Mora				\$ 1.577.028,75
Subtotal				\$ 4.988.418,75



TOSCANO Y ASOCIADOS ABOGADOS

**Carrera 14 No. 35 - 26 Oficina 410A teléfonos 6422254 -
6334158 Bucaramanga**

	RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
	Capital	\$	3.411.390,00	
	Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00	
	Total Intereses Mora (+)	\$	1.577.028,75	
	Abonos (-)	\$	0,00	
	TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.988.418,75	
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	4.988.418,75	

Del Señor Juez, cordialmente,

RENE TOSCANO PABÓN
C. C. No. 91.249.235 de Bucaramanga
T. P. No. 71.828 del C. S. de la J.

**ESCRITO ALLEGANDO CONSTANCIA DE AVISO DE REMATE RAD:
68001400302920180055901**

Jaime Elias Quintero <jaimeeliasquintero@hotmail.com>

Mié 31/01/2024 4:03 PM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (546 KB)

Actualización Liquidación del Crédito DANNY TARCILA JARABA - Enero 2024.pdf; Certificado LYT Actualizado.pdf; ESCRITO ALLEGA CONSTANCIA AVISO DE REMATE.pdf; CERTIFICADO PUBLICACION AVISO DE REMATE.pdf;

Señor

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA

E.....S.....D

Ref.: EJECUTIVO DE JAIME ELIAS QUINTERO URIBE contra DANY TARCILA JARABA ROMERO

RADICADO: 68001400302920180055901

JAIME ELIAS QUINTERO URIBE, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 13.359.884 expedida en Ocaña y portador de la tarjeta profesional número 33.935 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar constancia del diario la Opinión en donde consta la publicación de aviso de remate realizado el 21 de enero de 2024.

Asimismo, se allega certificado de libertad y tradición actualizado

Certificado publicación aviso de remate

Actualización de la liquidación de crédito hasta la fecha de la diligencia de remate

Atentamente,

JAIME ELIAS QUINTERO URIBE

C.C. No. 13.359.884 de Ocaña

T.P. No. 33.935 del C.S. de la J

E-mail: Jaimeeliasquintero@hotmail.com

Tel: 31087734

JUZGADO (7) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
DEMANDANTE: JAIME ELIAS QUINTERO URIBE
DEMANDADO: DANNY TARCILA JARABA ROMERO
PROCESO EJECUTIVO No. 201800559-01

LETRA DE CAMBIO N°01 \$2.000.000
INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Días	Tasa Interes Plazo	Tasa Interes Mora Anual	Tasa Interes Mora Diarios	Tasa Interes Mora Mensual	Capital Letra	Interes de Plazo Mensual	Interes de Mora Mensual	Abonos	Totales
15-ago-17	31-ago-17	17	21,98	32,970	0,0781	2,4030	\$ 2.000.000		\$ 27.234		\$ 2.027.234
1-sep-17	30-sep-17	30	21,98	32,970	0,0781	2,4030	\$ 2.000.000		\$ 48.061		\$ 2.048.061
1-oct-17	31-oct-17	31	21,15	31,725	0,0755	2,3228	\$ 2.000.000		\$ 48.004		\$ 2.048.004
1-nov-17	30-nov-17	30	20,96	31,440	0,0749	2,3043	\$ 2.000.000		\$ 46.086		\$ 2.046.086
1-dic-17	31-dic-17	31	20,77	31,155	0,0743	2,2858	\$ 2.000.000		\$ 47.240		\$ 2.047.240
1-ene-18	31-ene-18	31	20,69	31,035	0,0741	2,2780	\$ 2.000.000		\$ 47.079		\$ 2.047.079
1-feb-18	28-feb-18	28	21,01	31,515	0,0751	2,3092	\$ 2.000.000		\$ 43.105		\$ 2.043.105
1-mar-18	31-mar-18	31	20,68	31,020	0,0740	2,2770	\$ 2.000.000		\$ 47.059		\$ 2.047.059
1-abr-18	30-abr-18	30	20,48	30,720	0,0734	2,2575	\$ 2.000.000		\$ 45.150		\$ 2.045.150
1-may-18	31-may-18	31	20,44	30,660	0,0733	2,2536	\$ 2.000.000		\$ 46.574		\$ 2.046.574
1-jun-18	30-jun-18	30	20,28	30,420	0,0728	2,2379	\$ 2.000.000		\$ 44.758		\$ 2.044.758
1-jul-18	31-jul-18	31	20,03	30,045	0,0720	2,2134	\$ 2.000.000		\$ 45.743		\$ 2.045.743
1-ago-18	31-ago-18	31	19,94	29,910	0,0717	2,2045	\$ 2.000.000		\$ 45.561		\$ 2.045.561
1-sep-18	30-sep-18	30	19,81	29,715	0,0713	2,1918	\$ 2.000.000		\$ 43.835		\$ 2.043.835
1-oct-18	31-oct-18	31	19,63	29,445	0,0707	2,1740	\$ 2.000.000		\$ 44.930		\$ 2.044.930
1-nov-18	30-nov-18	30	19,49	29,235	0,0703	2,1602	\$ 2.000.000		\$ 43.204		\$ 2.043.204
1-dic-18	31-dic-18	31	19,40	29,100	0,0700	2,1513	\$ 2.000.000		\$ 44.460		\$ 2.044.460
1-ene-19	31-ene-19	31	19,16	28,740	0,0692	2,1275	\$ 2.000.000		\$ 43.969		\$ 2.043.969
1-feb-19	28-feb-19	28	19,70	29,550	0,0710	2,1809	\$ 2.000.000		\$ 40.710		\$ 2.040.710
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37	29,055	0,0699	2,1483	\$ 2.000.000		\$ 44.399		\$ 2.044.399
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 2.000.000		\$ 42.867		\$ 2.042.867
1-may-19	31-may-19	31	19,34	29,010	0,0698	2,1454	\$ 2.000.000		\$ 44.337		\$ 2.044.337
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	28,950	0,0697	2,1414	\$ 2.000.000		\$ 42.828		\$ 2.042.828

1-jul-19	31-jul-19	31	19,28	28,920	0,0696	2,1394	\$ 2.000.000		\$ 44.215		\$ 2.044.215
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 2.000.000		\$ 44.296		\$ 2.044.296
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 2.000.000		\$ 42.867		\$ 2.042.867
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10	28,650	0,0690	2,1216	\$ 2.000.000		\$ 43.846		\$ 2.043.846
1-nov-19	30-nov-19	30	19,03	28,545	0,0688	2,1146	\$ 2.000.000		\$ 42.292		\$ 2.042.292
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91	28,365	0,0684	2,1027	\$ 2.000.000		\$ 43.456		\$ 2.043.456
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77	28,155	0,0680	2,0888	\$ 2.000.000		\$ 43.168		\$ 2.043.168
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06	28,590	0,0689	2,1176	\$ 2.000.000		\$ 40.940		\$ 2.040.940
1-mar-20	31-mar-20	31	18,95	28,425	0,0686	2,1067	\$ 2.000.000		\$ 43.538		\$ 2.043.538
1-abr-20	30-abr-20	30	19,69	29,535	0,0709	2,1799	\$ 2.000.000		\$ 43.599		\$ 2.043.599
1-may-20	31-may-20	31	18,19	27,285	0,0661	2,0308	\$ 2.000.000		\$ 41.971		\$ 2.041.971
1-jun-20	30-jun-20	30	18,12	27,180	0,0659	2,0238	\$ 2.000.000		\$ 40.476		\$ 2.040.476
1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	27,180	0,0659	2,0238	\$ 2.000.000		\$ 41.826		\$ 2.041.826
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	27,435	0,0664	2,0408	\$ 2.000.000		\$ 42.178		\$ 2.042.178
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	27,525	0,0666	2,0469	\$ 2.000.000		\$ 40.937		\$ 2.040.937
1-oct-20	31-oct-20	31	18,09	27,135	0,0658	2,0208	\$ 2.000.000		\$ 41.763		\$ 2.041.763
1-nov-20	30-nov-20	30	17,84	26,760	0,0650	1,9957	\$ 2.000.000		\$ 39.914		\$ 2.039.914
1-dic-20	31-dic-20	31	17,46	26,190	0,0638	1,9574	\$ 2.000.000		\$ 40.453		\$ 2.040.453
1-ene-21	31-ene-21	31	17,32	25,980	0,0633	1,9432	\$ 2.000.000		\$ 40.160		\$ 2.040.160
1-feb-21	28-feb-21	28	17,54	26,310	0,0640	1,9655	\$ 2.000.000		\$ 36.689		\$ 2.036.689
1-mar-21	31-mar-21	31	17,41	26,115	0,0636	1,9523	\$ 2.000.000		\$ 40.349		\$ 2.040.349
1-abr-21	30-abr-21	30	17,31	25,965	0,0633	1,9422	\$ 2.000.000		\$ 38.845		\$ 2.038.845
1-may-21	31-may-21	31	17,22	25,830	0,0630	1,9331	\$ 2.000.000		\$ 39.951		\$ 2.039.951
1-jun-21	30-jun-21	30	17,21	25,815	0,0629	1,9321	\$ 2.000.000		\$ 38.642		\$ 2.038.642
1-jul-21	31-jul-21	31	17,18	25,770	0,0628	1,9291	\$ 2.000.000		\$ 39.868		\$ 2.039.868
1-ago-21	31-ago-21	31	17,24	25,860	0,0630	1,9352	\$ 2.000.000		\$ 39.993		\$ 2.039.993
1-sep-21	30-sep-21	30	17,19	25,785	0,0629	1,9301	\$ 2.000.000		\$ 38.602		\$ 2.038.602
1-oct-21	31-oct-21	31	17,08	25,620	0,0625	1,9189	\$ 2.000.000		\$ 39.658		\$ 2.039.658
1-nov-21	30-nov-21	30	17,27	25,905	0,0631	1,9382	\$ 2.000.000		\$ 38.764		\$ 2.038.764
1-dic-21	31-dic-21	31	17,46	26,190	0,0638	1,9574	\$ 2.000.000		\$ 40.453		\$ 2.040.453
1-ene-22	31-ene-22	31	17,66	26,490	0,0644	1,9776	\$ 2.000.000		\$ 40.870		\$ 2.040.870
1-feb-22	28-feb-22	28	18,30	27,450	0,0665	2,0418	\$ 2.000.000		\$ 38.115		\$ 2.038.115
1-mar-22	31-mar-22	31	18,47	27,705	0,0670	2,0588	\$ 2.000.000		\$ 42.550		\$ 2.042.550
1-abr-22	30-abr-22	30	19,05	28,575	0,0689	2,1166	\$ 2.000.000		\$ 42.332		\$ 2.042.332

1-may-22	31-may-22	31	19,71	29,565	0,0710	2,1819	\$ 2.000.000		\$ 45.093		\$ 2.045.093
1-jun-22	30-jun-22	30	20,40	30,600	0,0732	2,2497	\$ 2.000.000		\$ 44.993		\$ 2.044.993
1-jul-22	31-jul-22	31	21,28	31,920	0,0759	2,3354	\$ 2.000.000		\$ 48.265		\$ 2.048.265
1-ago-22	31-ago-22	31	22,21	33,315	0,0788	2,4251	\$ 2.000.000		\$ 50.120		\$ 2.050.120
1-sep-22	30-sep-22	30	23,50	35,250	0,0828	2,5482	\$ 2.000.000		\$ 50.964		\$ 2.050.964
1-oct-22	31-oct-22	31	24,61	36,915	0,0861	2,6528	\$ 2.000.000		\$ 54.825		\$ 2.054.825
1-nov-22	30-nov-22	30	25,78	38,670	0,0896	2,7618	\$ 2.000.000		\$ 55.237		\$ 2.055.237
1-dic-22	31-dic-22	31	27,64	41,460	0,0951	2,9326	\$ 2.000.000		\$ 60.606		\$ 2.060.606
1-ene-23	31-ene-23	31	28,84	43,260	0,0985	3,0411	\$ 2.000.000		\$ 62.849		\$ 2.062.849
1-feb-23	28-feb-23	28	30,18	45,270	0,1024	3,1608	\$ 2.000.000		\$ 59.001		\$ 2.059.001
1-mar-23	31-mar-23	31	30,84	46,260	0,1042	3,2192	\$ 2.000.000		\$ 66.530		\$ 2.066.530
1-abr-23	30-abr-23	30	31,39	47,085	0,1058	3,2676	\$ 2.000.000		\$ 65.352		\$ 2.065.352
1-may-23	31-may-23	31	30,27	45,405	0,1026	3,1688	\$ 2.000.000		\$ 65.488		\$ 2.065.488
1-jun-23	30-jun-23	30	29,76	44,640	0,1012	3,1234	\$ 2.000.000		\$ 62.469		\$ 2.062.469
1-jul-23	31-jul-23	31	29,36	44,040	0,1000	3,0877	\$ 2.000.000		\$ 63.813		\$ 2.063.813
1-ago-23	31-ago-23	31	29,76	44,640	0,1012	3,1234	\$ 2.000.000		\$ 64.551		\$ 2.064.551
1-sep-23	30-sep-23	30	28,03	42,045	0,0962	2,9680	\$ 2.000.000		\$ 59.359		\$ 2.059.359
1-oct-23	31-oct-23	31	26,53	39,795	0,0918	2,8311	\$ 2.000.000		\$ 58.509		\$ 2.058.509
1-nov-23	30-nov-23	30	25,52	38,280	0,0888	2,7377	\$ 2.000.000		\$ 54.755		\$ 2.054.755
1-dic-23	31-dic-23	31	25,04	37,560	0,0874	2,6930	\$ 2.000.000		\$ 55.656		\$ 2.055.656
1-ene-24	31-ene-24	31	23,32	34,980	0,0822	2,5311	\$ 2.000.000		\$ 52.310		\$ 2.052.310
1-feb-24	6-feb-24	6	23,31	34,965	0,0822	2,5302	\$ 2.000.000		\$ 10.121		\$ 2.010.121
							\$ 2.000.000		\$ 3.625.633	\$ 0	\$ 5.625.633

LETRA DE CAMBIO N° 02 \$98.000.000

INTERESES DE MORA

Desde	Hasta	Días	Tasa Interes Plazo	Tasa Interes Mora Anual	Tasa Interes Mora Diarios	Tasa Interes Mora Mensual	Capital Letra	Interes de Plazo Mensual	Interes de Mora Mensual	Abonos	Totales
15-ago-17	31-ago-17	17	21,98	32,970	0,0781	2,4030	\$ 98.000.000		\$ 1.334.482		\$ 99.334.482
1-sep-17	30-sep-17	30	21,98	32,970	0,0781	2,4030	\$ 98.000.000		\$ 2.354.969		\$ 100.354.969
1-oct-17	31-oct-17	31	21,15	31,725	0,0755	2,3228	\$ 98.000.000		\$ 2.352.207		\$ 100.352.207
1-nov-17	30-nov-17	30	20,96	31,440	0,0749	2,3043	\$ 98.000.000		\$ 2.258.231		\$ 100.258.231

1-dic-17	31-dic-17	31	20,77	31,155	0,0743	2,2858	\$ 98.000.000		\$ 2.314.767		\$ 100.314.767
1-ene-18	31-ene-18	31	20,69	31,035	0,0741	2,2780	\$ 98.000.000		\$ 2.306.866		\$ 100.306.866
1-feb-18	28-feb-18	28	21,01	31,515	0,0751	2,3092	\$ 98.000.000		\$ 2.112.131		\$ 100.112.131
1-mar-18	31-mar-18	31	20,68	31,020	0,0740	2,2770	\$ 98.000.000		\$ 2.305.878		\$ 100.305.878
1-abr-18	30-abr-18	30	20,48	30,720	0,0734	2,2575	\$ 98.000.000		\$ 2.212.350		\$ 100.212.350
1-may-18	31-may-18	31	20,44	30,660	0,0733	2,2536	\$ 98.000.000		\$ 2.282.133		\$ 100.282.133
1-jun-18	30-jun-18	30	20,28	30,420	0,0728	2,2379	\$ 98.000.000		\$ 2.193.164		\$ 100.193.164
1-jul-18	31-jul-18	31	20,03	30,045	0,0720	2,2134	\$ 98.000.000		\$ 2.241.429		\$ 100.241.429
1-ago-18	31-ago-18	31	19,94	29,910	0,0717	2,2045	\$ 98.000.000		\$ 2.232.471		\$ 100.232.471
1-sep-18	30-sep-18	30	19,81	29,715	0,0713	2,1918	\$ 98.000.000		\$ 2.147.918		\$ 100.147.918
1-oct-18	31-oct-18	31	19,63	29,445	0,0707	2,1740	\$ 98.000.000		\$ 2.201.548		\$ 100.201.548
1-nov-18	30-nov-18	30	19,49	29,235	0,0703	2,1602	\$ 98.000.000		\$ 2.116.983		\$ 100.116.983
1-dic-18	31-dic-18	31	19,40	29,100	0,0700	2,1513	\$ 98.000.000		\$ 2.178.539		\$ 100.178.539
1-ene-19	31-ene-19	31	19,16	28,740	0,0692	2,1275	\$ 98.000.000		\$ 2.154.470		\$ 100.154.470
1-feb-19	28-feb-19	28	19,70	29,550	0,0710	2,1809	\$ 98.000.000		\$ 1.994.810		\$ 99.994.810
1-mar-19	31-mar-19	31	19,37	29,055	0,0699	2,1483	\$ 98.000.000		\$ 2.175.534		\$ 100.175.534
1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 98.000.000		\$ 2.100.506		\$ 100.100.506
1-may-19	31-may-19	31	19,34	29,010	0,0698	2,1454	\$ 98.000.000		\$ 2.172.528		\$ 100.172.528
1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	28,950	0,0697	2,1414	\$ 98.000.000		\$ 2.098.566		\$ 100.098.566
1-jul-19	31-jul-19	31	19,28	28,920	0,0696	2,1394	\$ 98.000.000		\$ 2.166.512		\$ 100.166.512
1-ago-19	31-ago-19	31	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 98.000.000		\$ 2.170.523		\$ 100.170.523
1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	28,980	0,0697	2,1434	\$ 98.000.000		\$ 2.100.506		\$ 100.100.506
1-oct-19	31-oct-19	31	19,10	28,650	0,0690	2,1216	\$ 98.000.000		\$ 2.148.443		\$ 100.148.443
1-nov-19	30-nov-19	30	19,03	28,545	0,0688	2,1146	\$ 98.000.000		\$ 2.072.329		\$ 100.072.329
1-dic-19	31-dic-19	31	18,91	28,365	0,0684	2,1027	\$ 98.000.000		\$ 2.129.332		\$ 100.129.332
1-ene-20	31-ene-20	31	18,77	28,155	0,0680	2,0888	\$ 98.000.000		\$ 2.115.226		\$ 100.115.226
1-feb-20	29-feb-20	29	19,06	28,590	0,0689	2,1176	\$ 98.000.000		\$ 2.006.073		\$ 100.006.073
1-mar-20	31-mar-20	31	18,95	28,425	0,0686	2,1067	\$ 98.000.000		\$ 2.133.359		\$ 100.133.359
1-abr-20	30-abr-20	30	19,69	29,535	0,0709	2,1799	\$ 98.000.000		\$ 2.136.330		\$ 100.136.330
1-may-20	31-may-20	31	18,19	27,285	0,0661	2,0308	\$ 98.000.000		\$ 2.056.558		\$ 100.056.558
1-jun-20	30-jun-20	30	18,12	27,180	0,0659	2,0238	\$ 98.000.000		\$ 1.983.341		\$ 99.983.341
1-jul-20	31-jul-20	31	18,12	27,180	0,0659	2,0238	\$ 98.000.000		\$ 2.049.452		\$ 100.049.452
1-ago-20	31-ago-20	31	18,29	27,435	0,0664	2,0408	\$ 98.000.000		\$ 2.066.699		\$ 100.066.699
1-sep-20	30-sep-20	30	18,35	27,525	0,0666	2,0469	\$ 98.000.000		\$ 2.005.915		\$ 100.005.915

1-oct-20	31-oct-20	31	18,09	27,135	0,0658	2,0208	\$ 98.000.000		\$ 2.046.405		\$ 100.046.405
1-nov-20	30-nov-20	30	17,84	26,760	0,0650	1,9957	\$ 98.000.000		\$ 1.955.784		\$ 99.955.784
1-dic-20	31-dic-20	31	17,46	26,190	0,0638	1,9574	\$ 98.000.000		\$ 1.982.192		\$ 99.982.192
1-ene-21	31-ene-21	31	17,32	25,980	0,0633	1,9432	\$ 98.000.000		\$ 1.967.863		\$ 99.967.863
1-feb-21	28-feb-21	28	17,54	26,310	0,0640	1,9655	\$ 98.000.000		\$ 1.797.754		\$ 99.797.754
1-mar-21	31-mar-21	31	17,41	26,115	0,0636	1,9523	\$ 98.000.000		\$ 1.977.077		\$ 99.977.077
1-abr-21	30-abr-21	30	17,31	25,965	0,0633	1,9422	\$ 98.000.000		\$ 1.903.392		\$ 99.903.392
1-may-21	31-may-21	31	17,22	25,830	0,0630	1,9331	\$ 98.000.000		\$ 1.957.614		\$ 99.957.614
1-jun-21	30-jun-21	30	17,21	25,815	0,0629	1,9321	\$ 98.000.000		\$ 1.893.473		\$ 99.893.473
1-jul-21	31-jul-21	31	17,18	25,770	0,0628	1,9291	\$ 98.000.000		\$ 1.953.511		\$ 99.953.511
1-ago-21	31-ago-21	31	17,24	25,860	0,0630	1,9352	\$ 98.000.000		\$ 1.959.665		\$ 99.959.665
1-sep-21	30-sep-21	30	17,19	25,785	0,0629	1,9301	\$ 98.000.000		\$ 1.891.487		\$ 99.891.487
1-oct-21	31-oct-21	31	17,08	25,620	0,0625	1,9189	\$ 98.000.000		\$ 1.943.247		\$ 99.943.247
1-nov-21	30-nov-21	30	17,27	25,905	0,0631	1,9382	\$ 98.000.000		\$ 1.899.425		\$ 99.899.425
1-dic-21	31-dic-21	31	17,46	26,190	0,0638	1,9574	\$ 98.000.000		\$ 1.982.192		\$ 99.982.192
1-ene-22	31-ene-22	31	17,66	26,490	0,0644	1,9776	\$ 98.000.000		\$ 2.002.625		\$ 100.002.625
1-feb-22	28-feb-22	28	18,30	27,450	0,0665	2,0418	\$ 98.000.000		\$ 1.867.611		\$ 99.867.611
1-mar-22	31-mar-22	31	18,47	27,705	0,0670	2,0588	\$ 98.000.000		\$ 2.084.926		\$ 100.084.926
1-abr-22	30-abr-22	30	19,05	28,575	0,0689	2,1166	\$ 98.000.000		\$ 2.074.275		\$ 100.074.275
1-may-22	31-may-22	31	19,71	29,565	0,0710	2,1819	\$ 98.000.000		\$ 2.209.538		\$ 100.209.538
1-jun-22	30-jun-22	30	20,40	30,600	0,0732	2,2497	\$ 98.000.000		\$ 2.204.680		\$ 100.204.680
1-jul-22	31-jul-22	31	21,28	31,920	0,0759	2,3354	\$ 98.000.000		\$ 2.364.981		\$ 100.364.981
1-ago-22	31-ago-22	31	22,21	33,315	0,0788	2,4251	\$ 98.000.000		\$ 2.455.863		\$ 100.455.863
1-sep-22	30-sep-22	30	23,50	35,250	0,0828	2,5482	\$ 98.000.000		\$ 2.497.251		\$ 100.497.251
1-oct-22	31-oct-22	31	24,61	36,915	0,0861	2,6528	\$ 98.000.000		\$ 2.686.431		\$ 100.686.431
1-nov-22	30-nov-22	30	25,78	38,670	0,0896	2,7618	\$ 98.000.000		\$ 2.706.604		\$ 100.706.604
1-dic-22	31-dic-22	31	27,64	41,460	0,0951	2,9326	\$ 98.000.000		\$ 2.969.713		\$ 100.969.713
1-ene-23	31-ene-23	31	28,84	43,260	0,0985	3,0411	\$ 98.000.000		\$ 3.079.603		\$ 101.079.603
1-feb-23	28-feb-23	28	30,18	45,270	0,1024	3,1608	\$ 98.000.000		\$ 2.891.070		\$ 100.891.070
1-mar-23	31-mar-23	31	30,84	46,260	0,1042	3,2192	\$ 98.000.000		\$ 3.259.971		\$ 101.259.971
1-abr-23	30-abr-23	30	31,39	47,085	0,1058	3,2676	\$ 98.000.000		\$ 3.202.236		\$ 101.202.236
1-may-23	31-may-23	31	30,27	45,405	0,1026	3,1688	\$ 98.000.000		\$ 3.208.914		\$ 101.208.914
1-jun-23	30-jun-23	30	29,76	44,640	0,1012	3,1234	\$ 98.000.000		\$ 3.060.966		\$ 101.060.966
1-jul-23	31-jul-23	31	29,36	44,040	0,1000	3,0877	\$ 98.000.000		\$ 3.126.829		\$ 101.126.829

1-ago-23	31-ago-23	31	28,75	43,125	0,0983	3,0330	\$ 98.000.000		\$ 3.071.405		\$ 101.071.405
1-sep-23	30-sep-23	30	28,03	42,045	0,0962	2,9680	\$ 98.000.000		\$ 2.908.613		\$ 100.908.613
1-oct-23	31-oct-23	31	26,53	39,795	0,0918	2,8311	\$ 98.000.000		\$ 2.866.918		\$ 100.866.918
1-nov-23	30-nov-23	30	25,52	38,280	0,0888	2,7377	\$ 98.000.000		\$ 2.682.971		\$ 100.682.971
1-dic-23	31-dic-23	31	25,05	37,575	0,0874	2,6940	\$ 98.000.000		\$ 2.728.098		\$ 100.728.098
1-ene-24	31-ene-24	31	23,32	34,980	0,0822	2,5311	\$ 98.000.000		\$ 2.563.201		\$ 100.563.201
1-feb-24	6-feb-24	6	23,21	34,815	0,0819	2,5207	\$ 98.000.000		\$ 494.055		\$ 98.494.055
							\$ 98.000.000		\$ 177.563.506	\$ 0	\$ 275.563.506

Capital Pagares	\$ 100.000.000,00
Capital Adicional	\$ 0,00
Total Capital	\$ 100.000.000,00
Intereses de plazo	\$ 0,00
Intereses de Mora al 06 febrero de 2024	\$ 181.189.138,70
Subtotal de la Obligacion	\$ 281.189.138,70
Abonos Realizados	\$ 0,00
Total Obligacion Letra	\$ 281.189.138,70



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE OCANA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131907088554287

Nro Matrícula: 270-68478

Pagina 1 TURNO: 2024-270-1-2711

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 03:30:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 270 - OCANA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: ABREGO VEREDA: ABREGO

FECHA APERTURA: 09-10-2015 RADICACIÓN: 2015-4832 CON: ESCRITURA DE: 08-10-2015

CODIGO CATASTRAL: 540030003000000040055000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 31 CON AREA DE 3379.33 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1580 DE FECHA 05-10-2015 EN NOTARIA SEGUNDA DE OCANA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) POR EL NORTE EN 41.68 METROS, CON EL LOTE N.12 EN 5.85 METROS, CON PARTE DEL LOTE N.15, EN 18.00 CON EL LOTE N.16, EN 16.41 METROS, CON EL LOTE N.17, EN 16.36 METROS, CON LOTE N.18, EN 8.82 METROS, CON EL LOTE N.19, POR EL ORIENTE EN 36.05 METROS, CON LOTE N.29, EN 13.10 METROS, CON PARQUEADERO DE VISITANTES, POR EL SUR, EN 32.91 METROS CON PARQUEADERO DE VISITANTES, EN 1.71 METROS CON EL CUARTO DE ASEO Y EN 65.65 METROS CON LOTE N. 30, POR EL OCCIDENTE, EN 33.10 METROS CON LOTE N.11 Y EN 19.29 METROS CON EL LOTE N.30 Y EN 15.12 METROS CON VIA DE ACCESO Y EN 15.00 METROS CON EL LOTE N.12.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- 24-09-2013 ESCRITURA 1.585 DEL 20-09-2013 NOTARIA SEGUNDA DE OCANA DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO, POR VALOR DE \$ 5,000,000.00 A: JARABA ROMERO DANY TARCILA.02.- 31-05-2013 ESCRITURA 601 DEL 22-04-2013 NOTARIA PRIMERA DE OCANA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 18,500,000.00 DE: MARTINEZ SANCHEZ GEOVANNY, A: JARABA ROMERO DANY TARCILA.03.- 18-05-2010 ESCRITURA 187 DEL 14-05-2010 NOTARIA UNICA DE ABREGO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 17,000,000.00 DE: CHAYA DE LA ROSA JORGE ENRIQUE, A: MARTINEZ SANCHEZ GEOVANNY.04.- 18-09-2007 ESCRITURA 250 DEL 28-08-2007 NOTARIA UNICA DE ABREGO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 17,000,000.00 DE: VEGA MARTINEZ EDINSON, A: CHAYA DE LA ROSA JORGE ENRIQUE.05.- 20-09-2006 ESCRITURA 261 DEL 18-08-2006 NOTARIA UNICA DE ABREGO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 17,000,000.00 DE: GAONA TORRADO ANGEL MARIA, A: VEGA MARTINEZ EDINSON.06.- 14-05-1982 RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000206 DEL 22-02-1982 INCORA DE CUCUTA ADJUDICACION UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR, POR VALOR DE \$ 11,411.29 DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, A: GAONA TORRADO ANGEL MARIA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LT 31

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

270 - 9986

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-10-2015 Radicación: 2015-4832

Doc: ESCRITURA 1580 DEL 05-10-2015 NOTARIA SEGUNDA DE OCANA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE OCANA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131907088554287

Nro Matrícula: 270-68478

Pagina 2 TURNO: 2024-270-1-2711

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 03:30:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JARABA ROMERO DANY TARCILA

CC# 64865191 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-2017 Radicación: 2017-270-6-3729

Doc: ESCRITURA 1575 DEL 22-08-2017 NOTARIA PRIMERA DE OCAÑA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARABA ROMERO DANY TARCILA

CC# 64865191 X

A: QUINTERO URIBE JAIME ELIAS

CC# 13359884

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-08-2018 Radicación: 2018-270-6-4012

Doc: OFICIO 4213 DEL 15-08-2018 JUZGADO VENTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL CON ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO URIBE JAIME ELIAS

CC# 13359884

A: JARABA ROMERO DANY TARCILA

CC# 64865191

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-11-2023 Radicación: 2023-270-6-6847

Doc: RESOLUCION 015 DEL 09-02-2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE ABREGO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0971 CAMBIO CLASIFICACION DEL SUELO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INC. 7 DEL ART 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA COD. 0971

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ABREGO

NIT# 8905046120

A: JARABA ROMERO DANY TARCILA

CC# 64865191

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: 2023-270-3-545

Fecha: 14-11-2023

EL CAMBIO DEL USO DE SUELO DE RURAL A URBANO SEGUN RESOLUCION NO. 015 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ABREGO SI VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE OCANA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240131907088554287

Nro Matrícula: 270-68478

Pagina 3 TURNO: 2024-270-1-2711

Impreso el 31 de Enero de 2024 a las 03:30:08 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-270-1-2711

FECHA: 31-01-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LINETTE ANDREA GUTIERREZ GONZALEZ
REGISTRADORA SECCIONAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

JAIME ELIAS QUINTERO URIBE
Abogado

Señor

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BUCARAMANGA

E.....S.....D

**Ref.: EJECUTIVO DE JAIME ELIAS QUINTERO URIBE contra DANY TARCILA
JARABA ROMERO**

RADICADO: 68001400302920180055901

JAIME ELIAS QUINTERO URIBE, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 13.359.884 expedida en Ocaña y portador de la tarjeta profesional número 33.935 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar constancia del diario la Opinión en donde consta la publicación de aviso de remate realizado el 21 de enero de 2024.

Asimismo, se allega certificado de libertad y tradición actualizado

Certificado publicación aviso de remate

Actualización de la liquidación de crédito hasta la fecha de la diligencia de remate

Atentamente,



JAIME ELIAS QUINTERO URIBE

C.C. No. 13.359.884 de Ocaña

T.P. No. 33.935 del C.S. de la J

E-mail: Jaimeeliasquintero@hotmail.com

Tel: 31087734

*Calle 35 No. 19-41 La Triada Torre Sur Oficina 514
Teléfonos 310 877 3404 Bucaramanga
E-mail: jaimeeliasquintero@hotmail.com*

JAIMÉ ELÍAS QUINTERO URIBE
Abogado

Calle 35 No. 19-41 La Triada Torre Sur Oficina 514
Teléfonos 310 877 3404 Bucaramanga
E-mail: jaimeeliasquintero@hotmail.com

CONSTANCIA

Por resolución **No. 000446** de Junio 030 de 1966, el Ministerio de Gobierno confirió Licencia de circulación Nacional al periódico **LA OPINIÓN**, con sede en la Av. 4 # 16 - 12, barrio la Playa, teléfono 5829999, en la ciudad de Cúcuta, y actualmente está afiliado a la Asociación Colombiana de Medios de Información AMI.

"República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de

Bucaramanga

Radicado : 680014003 029 2018 00559 01

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante : JAIME ELIAS QUINTERO

Demandado : DANY TARCILA JARABA ROMERO

Asunto : FIJA FECHA REMATE

Fecha : DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho de conformidad a lo reglado en el artículo 448 del Código General del Proceso, encuentra procedente acceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avaluado.

- Lote No. 31, Vereda el Molino, ubicado en el Municipio de Abrego, Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 270-68478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, número predial 540030003000000040055000000000, de propiedad de DANY TARCILA JARABA ROMERO.

Por lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE

SENTENCIAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día MARTES SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA, dentro del proceso ejecutivo hipotecario, identificado con la radicación No. 680014003 029 2018 00559 01, adelantado por JAIME ELIAS QUINTERO en contra de DANY TARCILA JARABA ROMERO, para llevar a cabo la diligencia de remate del predio Lote No. 31, Vereda el Molino, ubicado en el Municipio de Abrego, Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 270-68478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, número predial 540030003000000040055000000000, de propiedad de DANY TARCILA JARABA ROMERO.

Los linderos del predio se encuentran consignados en el folio de matrícula inmobiliaria, correspondiente al bien inmueble a rematar y Escritura 1575 del 22- 08-2017 de la Notaria Primera de Ocaña, Norte de Santander.

El bien inmueble a subastar, se halla avaluado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$289.559.230.)

Cabe destacar, que el secuestre del bien inmueble objeto de remate es el auxiliar de la justicia TITO URIEL VERJEL DURAN, quien puede ser ubicado en la carrera 4 No. 12-37 del Municipio de Abrego Norte de Santander, celular: 3125249841, Email: Verdura_2@hotmail.com.

Dicho remate se llevará a cabo en las instalaciones de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga ubicados en la Carrera 12 No. 31-08, Centro de esta Ciudad.

ADVERTASE al DEMANDANTE, que por tratarse de un proceso mediante el cual se hace efectiva una garantía real, la adjudicación del bien por cuenta del crédito debe hacerse por el 100% del avalúo aprobado para ese bien, siendo esta la suma de (\$289.559.230.) lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 5 del art. 468 del C.G.P y en la sentencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia STC2136-2019 Radicación No. 23001-22-14-000-2018-00207-01 de fecha 25 de febrero de 2019 M.P. Dra. Margarita Cabello Blanco.

SEGUNDO: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien inmueble (\$202.691.461), previa consignación del (40%) del avalúo del inmueble (\$115.823.692), pudiéndose hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P., debiéndose consignar a favor del presente proceso el dinero respectivo para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012041802 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

TERCERO. ANÚNCIESE el remate y llévase a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1- 26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, EL TIEMPO o EL FRENTE, lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará:

I. El aviso de remate de conformidad a lo estipulado en el artículo 450 del C.G.P;

II. Informar que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual;

III. Informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo;

IV. Informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio web de este despacho - <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-bucaramanga> al cual se puede ingresar asimismo por el siguiente código QR:

EXHÓRTESE a la parte interesada en la diligencia de remate, para que con DOS (2) DÍAS AL MENOS DE ANTELACIÓN aporte copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de la Secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co , igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. Con el fin de

realizar el respectivo control de legalidad previo a la diligencia de remate.

Igualmente, ADVIÉRTASE a las partes, que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración, servicios públicos a efecto de que el despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas.

CUARTO: ADVIÉRTASE a los postores que su oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

I. Presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita.

II. Identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

III. Indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

IV. Señalar el monto por el que hace la postura.

V. Si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad,

Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este;

VI. Anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días;

VII. Allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado;

VIII. Anexar la copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 del

Código General del Proceso.

QUINTO: ADVIÉRTASE a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la ley procesal ante la Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civiles Municipales de Bucaramanga.

SEXTO: ADVIÉRTASE a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: J07ecmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se pone de presente finalmente al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. (Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura que regula la subasta virtual) SEPTIMO. REQUIÉRASE a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que para efectos del mejor desarrollo de la audiencia programada dentro del término de la ejecutoria de la presente providencia deberán suministrar, si aún no lo han hecho, las direcciones de sus correos electrónicos, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar o corregir los datos ya existentes al respecto. Pues, será a dichas direcciones a donde se enviará el enlace para unirse a la audiencia virtual por LIFESIZE, fijada en la fecha y hora señalada.

OCTAVO. Los interesados en el remate, pueden consultar el expediente solicitando el link de acceso al correo electrónico: ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOVENO. De conformidad con el inciso 3o del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Hanne Andrea Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e29385d045409e4bfbd218994e49d4fb45b0b334e92e215966c7fae916c955bb

Documento generado en 09/10/2023 07:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

”

La Opinión hace constar que el día **21/1/2024** se publicó este edicto en la edición impresa y en la página web <https://clasificados.laopinion.com.co/> con código de aviso **1545666**, en la cual permanecerá por el término del emplazamiento (15 días hábiles) como dispone el Artículo 108 del código General del Proceso.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado, el día .

Atentamente,



Maribel Contreras Carrillo
Director Administrativo

RADICO MEMORIAL RAD; 2019-831

profesionaljuridico2@baguer.com.co <profesionaljuridico2@baguer.com.co>

Jue 1/02/2024 2:54 PM

Para:Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (962 KB)

CAMARA DE COMERCIO BAGUER ENERO.pdf; B J07EJE 2019 – 831.pdf;

Buen día

Por medio del presente me permito adjuntar el respectivo MEMORIAL, para su trámite correspondiente,

Quedo atenta a cualquier requerimiento

Cordial saludo,

Apoderada Baguer SAS

Señores:
JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: RICARDO CARRILLO CABRERA
RADICADO: 2019 – 831

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ANGELICA MARIA VILLAMIZAR, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1098616023 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la tarjeta profesional N.º 361565 del C. S. de la J., actuando como apoderada judicial de la sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S, identificada con NIT. 804.006.601-0, parte demandante dentro del asunto de la referencia. por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación del Crédito para su debido trámite de la siguiente forma:

ULTIMA LIQUIDACION APROBADA HASTA 28 DE OCTUBRE DEL 2022 POR VALOR DE \$ 1.904.583

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 899,928	29-Oct-22	31-Oct-22	3	24.61%	36.92%	31.83%	2.65%	\$ 2,385	\$ 2,385
\$ 899,928	1-Nov-22	30-Nov-22	30	25.78%	38.67%	33.14%	2.76%	\$ 24,838	\$ 27,223
\$ 899,928	1-Dec-22	31-Dec-22	31	27.67%	41.51%	35.22%	2.94%	\$ 27,340	\$ 54,563
\$ 899,928	1-Jan-23	31-Jan-23	31	28.84%	43.26%	36.49%	3.04%	\$ 28,270	\$ 82,833
\$ 899,928	1-Feb-23	28-Feb-23	28	30.18%	45.27%	37.93%	3.16%	\$ 26,542	\$ 109,375
\$ 899,928	1-Mar-23	31-Mar-23	31	30.84%	46.26%	38.63%	3.22%	\$ 29,944	\$ 139,319
\$ 899,928	1-Apr-23	30-Apr-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,248	\$ 168,567
\$ 899,928	1-May-23	30-May-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,248	\$ 197,815
\$ 899,928	1-Jun-23	30-Jun-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,248	\$ 227,063
\$ 899,928	1-Jul-23	31-Jul-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,223	\$ 257,286
\$ 899,928	1-Aug-23	31-Aug-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,223	\$ 287,509
\$ 899,928	1-Sep-23	30-Sep-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,248	\$ 316,757
\$ 899,928	1-Oct-23	31-Oct-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,223	\$ 346,980
\$ 899,928	1-Nov-23	30-Nov-23	30	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 29,248	\$ 346,005
\$ 899,928	1-Dec-23	31-Dec-23	31	31.19%	46.79%	39.00%	3.25%	\$ 30,223	\$ 377,203
INTERESES									\$ 377,203
ULTIMA LIQUIDACION APROBADA POR EL JUZGADO AL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2022									\$ 1,904,583
AGENCIAS EN DERECHO									
TOTAL OBLIGACION A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023									\$ 2,281,786

Sírvase proceder de conformidad

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica Maria Villamizar', with a horizontal line drawn underneath it.

ANGELICA MARIA VILLAMIZAR
C.C 1098616023 expedida en Bucaramanga
T.P. 361565 del c.s. de la judicatura

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: BAGUER S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 804006601-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-070273-16
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDA BLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: notificaciones@bager.com.co
Teléfono comercial 1: 7000222
Teléfono comercial 2: 3003870181
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE
BODEGA 66 ANILLO VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDA BLANCA
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones@bager.com.co
Teléfono para notificación 1: 7000222
Teléfono para notificación 2: 3003870181
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica BAGUER S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2304 del 21 de Septiembre de 1998 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Octubre de 1998, con el No 38276 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada BAGUER LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4075 de fecha 14 de Septiembre de 2007, de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 19 de Septiembre de 2007, bajo el No. 72343 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anonimas bajo la Denominacion Social de: VIRTUAL STORE WEAR S.A., Sigla : VSWEAR S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.137 del 01 de Agosto de 2008 Aclarada por la Escritura Publica No. 2.678 del 22 de Septiembre de 2008 de la Notaria Octava del Circulo de Bucaramanga, inscritas en esta Camara de Comercio el 06 de Octubre de 2008, bajo el No. 77289 del Libro IX, consta el cambio de Denominacion Social a: "BAGUER S.A."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 28 del 28 de Julio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 24 de Agosto de 2012, bajo el No. 105222 del Libro IX, consta Transformacion de la sociedad al tipo de las Sociedades por Acciones Simplificada, bajo la Razon Social de: " BAGUER S.A.S."

C E R T I F I C A

Por Acta No. 58 de fecha 24 de Abril de 2019 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Mayo de 2019, bajo el No. 168257 del Libro IX, consta: cambio de Domicilio Principal de Bucaramanga a Giron.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La fabricacion, comercializacion y distribucion de toda clase de mercancías y servicios al por mayor y por menor, principalmente lo referente a confeccion de ropa, calzado y accesorios. Importacion y exportacion de toda clase de articulos como ropa, calzado, accesorios y todo lo relacionado con vestuario; muebles e implementos de exhibi cion, artículos electricos y electronicos necesarios para adecuacion de puntos de venta. Podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita y en especial efectuar la inversion de sus

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles, los cuales tendran el caracter de activos fijos, con fines rentisticos y de valorizacion y, particularmente, la conformacion, administracion y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interes en sociedades nacionales o extranjeras, titulos de participacion o inversion, bonos emitidos por entidades publicas y privadas y por otros titulos valores de contenido crediticio o de participacion de libre circulacion en el mercado, cedulas u otros documentos de deuda. desarrollo del objeto: para la realizacion del objeto la compania podra: a) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion. b) adquirir y usar, nombres comerciales, logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. c) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas. d) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. e) garantizar obligaciones de sus accionistas y sociedades vinculadas f) celebrar contratos de mutuo con o sin garantia real o personal, adquirir, conservar, gravar, enajenar, toda clase de bienes raices, muebles o equipos que sean necesarios para el normal desarrollo de su actividad, importar, exportar, equipos y materiales relacionados con su objeto social, g) tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento la totalidad o parte de sus activos a otras companias cuyo objeto sea igual o semejante al de la sociedad. h) girar, aceptar, descontar, negociar toda clase de titulos valores y otros documentos de naturaleza comercial o civil. . i) ejecutar operaciones comerciales o financieras orientadas a la explotacindn de su objeto social como la compra, venta, al mayor y detal, distribucion, comercializacion, produccion, mantenimiento, reparacion, importacion y exportacion de toda clase de equipos de computo, software, equipos audiovisuales, equipos de comunicacion de toda clase y en general equipos electricos y electronicos. j) la administracion de tesorerias dentro de la cual podra realizar pagos y cobros por cuenta de terceros asi como cualquier otra actividad conexas con esta funcion, igualmente podra garantizar obligaciones de terceros. k) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compania.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones: 74.1. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 74.2. los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de mas del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía. 74.3. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad. 74.4. los administradores no podrán participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, sin previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 74.5. los Representantes Legales Suplentes no podrán celebrar ni ejecutar actos o contratos de disposición a cualquier título sobre los activos de la compañía, así como, adquirir, enajenar o gravar los activos fijos de la compañía, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000
Valor Nominal	:	\$1,00

		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$4.712.116.526,00
No. de acciones	:	4.712.116.526
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá dos (2) Gerentes. Los Gerentes son los Representantes Legales de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administradores de su patrimonio sin limitación alguna en razón de la cuantía o de la naturaleza del acto o contrato que pretendiere celebrar. Les corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinados ellos. Los gerentes podrán actuar de manera conjunta o separada. La designación de los gerentes y la fijación de su remuneración corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Artículo 48º: Suplente. Los Gerentes de la compañía tienen un Suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que los reemplazarán en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales estos estén impedidos para actuar. Entiéndase por falta absoluta de los gerentes, su muerte o renuncia y, en tales casos el suplente actuara por el resto del periodo en curso, salvo que se produzca antes un nuevo nombramiento en propiedad. El Suplente del Gerente requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para gravar y enajenar activos de la sociedad a título oneroso o gratuito. El Suplente del Gerente será nombrado igualmente por la Asamblea General de Accionistas, para igual periodo y en la misma oportunidad que el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los Artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la Compañía las siguientes: a) hacer uso de la denominación social. b) ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas c) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la Asamblea General de Accionistas. ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número; fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos. f) convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. g) presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. h) informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compania a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. j) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas. i) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Articulo 264 delCodigo de Comercio, dentro y fuera del pais.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 49 del 19 de Mayo de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Julio de 2016 con el No 139939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	BARRERA RUIZ FABIAN ENRIQUE	C.C. 91255932
GERENTE PRINCIPAL	GUERRERO VEGA CARMEN ELISA	C.C. 63345968
GERENTE SUPLENTE	BARRERA RUIZ LAURA BEATRIZ	C.C. 63341844
GERENTE SUPLENTE	ARENAS AMADO MARIA ELIZABETH	C.C. 60351363

REVISORES FISCALES

Por Acta No 55 del 08 de Febrero de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2019 con el No 165664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ASECONFI SAS	NIT 901244194-6

Por Documento Privado de fecha 15 de Febrero de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2019, bajo el No. 165817 del Libro IX, consta: la Firma ASECONFI S.A.S., designa como Revisor Fiscal Principal a: LUIS FERNANDO CARDENAS ARENAS identificado con C.C. 91.251.693 y TP No. 42465-T y como Revisor Fiscal Suplente a LUIS EDUARDO CARDENAS GOMEZ identificado con C.C. 5.545.080 y TP no. 4922-A.

PODERES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 03 de Junio de 2015 inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2015 bajo el Nro. 127305 del Libro IX, consta: ciudad de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, de estado civil casada e identificada con la Cedula de Ciudadanía 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos cuando por algun motivo se ausenten temporalmente uno o ambos Representantes Legales de la sociedad: a. presentar declaraciones relativas a toda clase de impuestos, contestar requerimientos, pagar gravámenes, interponer recursos contra los actos que los liquiden, y en general, ejercer los derechos de la sociedad y cumplir sus obligaciones en todo lo concerniente a tributos de orden nacional, departamental y municipal. En general adelantar todos los actos, gestiones y tramites ante las distintas autoridades de impuestos colombianas, a nivel nacional, departamental y municipal, que sean necesarias como consecuencia del desarrollo del objeto social de la compañía. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrados, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminacion los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la accion u oposicion principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningun caso quede sin representacion alguna. c. ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. se entiende que la apoderada solo podra ejecutar o celebrar actos o contratos cuya cuantia sea equivalente o inferior a Mil (1.000) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes. No obstante lo anterior, no esta facultada para la adquisicion, enajenacion o gravamen de activos de la compañía, ni para tomar dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras por activa o por pasiva, ni para constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros. d. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolucion y los demas necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestion de los derechos e intereses con relacion al objeto de este poder. e. exigir cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas y aprobarlas o improbarlas.

C E R T I F I C A

Por Documento Privado de fecha 20 de Febrero de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Febrero de 2020 bajo el No. 176126 del Libro IX, consta:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se otorga Poder especial, amplio y suficiente a LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 63.341.844 y a MARIA ELIZABETH ARENAS AMADO Identificada con Cédula de Ciudadanía numero 60.351.363, para que en nombre de la sociedad que represento realice los siguientes actos en cualquier momento y bajo su total autonomía: a. constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. b. representar a la compañía en toda suerte de peticiones, diligencias, tramites y procesos administrativos, judiciales o arbitrales, con facultades para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones, para interponer toda clase de recursos y para desistir de estos o de la acción u oposición principal cuando estime conveniente o necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. c. realizar todas las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder, entre ellas, firmar, aceptar, declarar, presentar, recibir, transigir, comprometer, desistir, conciliar, sustituir, renunciar, notificarse, tener acceso a cualquier documento, acto, resolución y los demás necesarios para todo aquello que conlleve a la buena gestión de los derechos e intereses con relación al objeto de este poder.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION			
EP No 4075	de 14/09/2007	Notaria 02	de Bucaramanga	72343	19/09/2007	Libro IX	
EP No 2678	de 22/09/2008	Notaria 08	de Bucaramanga	77289	07/10/2008	Libro IX	
EP No 2137	de 01/08/2008	Notaria 08	de Bucaramanga	77289	07/10/2008	Libro IX	
EP No 2678	de 22/09/2008	Notaria 08	de Bucaramanga	77290	07/10/2008	Libro IX	
EP No 3394	de 29/12/2010	Notaria 08	de Bucaramanga	89830	30/12/2010	Libro IX	
EP No 1011	de 24/04/2012	Notaria 08	de Bucaramanga	103007	27/04/2012	Libro IX	
A. No 28	de 28/07/2012	Asamblea E	de Bucaramanga	105222	24/08/2012	Libro IX	
A. No 45	de 12/10/2015	Asamblea E	de Bucaramanga	132938	13/11/2015	Libro IX	
A. No 49	de 19/05/2016	Asamblea E	de Bucaramanga	139601	07/07/2016	Libro IX	
A. No 58	de 24/04/2019	Asamblea E	de Bucaramanga	168257	20/05/2019	Libro IX	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4771.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4772.
Otras actividades Código CIIU: 4773.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Mayo de 2012

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TRAVEL IV ETAPA (BGA)
Matricula No:	51920
Fecha de matrícula:	05 de Junio de 1998
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	C.C. CABECERA IV ETAPA LOCAL 219 - 217 - 218
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	STIRPE CABECERA CRA 34 (BGA)
Matricula No:	61704
Fecha de matrícula:	01 de Junio de 1998
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 34 # 48 - 128
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	STIRPE IV ETAPA (BGA)
Matricula No:	67212
Fecha de matrícula:	05 de Junio de 1998
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	C.C.C. IV ETAPA LC. 409 - 10 - 11
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	DEREK IV ETAPA (BGA)
---------	----------------------

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 69338
Fecha de matrícula: 09 de Octubre de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C.CABECERA IV ETAPA L-402,12,13,14
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 77378
Fecha de matrícula: 25 de Octubre de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 133
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: EQUIS STORE CABECERA CLL 49 (BGA)
Matricula No: 89298
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 49 # 34 - 43
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 94689
Fecha de matrícula: 21 de Junio de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL 141 A - 41 B
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE.CO (WEB)
Matricula No: 113054
Fecha de matrícula: 14 de Julio de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 18 (BGA)
Matricula No: 115383
Fecha de matrícula: 15 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 18 # 35 - 49 LOCAL 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE LA FLORIDA (BGA)
Matricula No: 120626
Fecha de matrícula: 02 de Junio de 2005

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL LA FLORIDA LOCAL 213
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: TRAVEL CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 124266
Fecha de matrícula: 14 de Septiembre de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 165 A - 2 - 3 BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: FACTORY ACROPOLIS (BGA)
Matricula No: 125017
Fecha de matrícula: 13 de Octubre de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: C.C. ACROPLIS LC. 182, 183 Y 184
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: UNSER CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 139148
Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2007
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CL. 30 # 25 - 71 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL LOCAL 231 - 232 A BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146467
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 209 - 210 CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 146469
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 01 CRA. 33 AV. QUEBRADASECA LC. 34-35
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CENTRO CLL 36 (BGA)
Matricula No: 166873

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de Abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 17 - 90
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 227166
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 29 - 15 LOCAL 50 - 51 NIVEL 1 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248893
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL 90 - 182 LOCAL 335 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CACIQUE (BGA)
Matricula No: 248895
Fecha de matrícula: 23 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 258 BARRIO TEJAR
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260307
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 325 Y 339 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CARACOLI (BGA)
Matricula No: 260308
Fecha de matrícula: 27 de Marzo de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 LOCAL 226 Y 227 BARRIO CAÑAVERAL
ORIENTAL CC CARACOLI
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: STIRPE CENTRO CRA 17 (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 277062
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 35 - 36
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CLL 35 (BGA)
Matricula No: 277375
Fecha de matrícula: 27 de Septiembre de 2013
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 35 # 18 - 40
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK.CO (WEB)
Matricula No: 304164
Fecha de matrícula: 28 de Agosto de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307833
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N 40 A C 2 LOCAL 135 - 136 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 307834
Fecha de matrícula: 14 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 N - 3 A N - 40 A C 2 LOCAL 225 - 226 CENTRO
COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: STIRPE LA ROSITA (BGA)
Matricula No: 309465
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 17 # 45 - 77 LOCAL 232 A
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL CACIQUE (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 318690
Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 226
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK AEROPUERTO (BGA)
Matricula No: 326037
Fecha de matrícula: 09 de Julio de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA LOCAL 2 - 004
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: TRAVEL DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 327391
Fecha de matrícula: 29 de Julio de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 121 - 122 - 123
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: U82 SHOES DELACUESTA (BGA)
Matricula No: 330536
Fecha de matrícula: 09 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 15 # 3 A N - 10 A C 1 LOCAL 139 - 140 - 147
Municipio: Piedecuesta - Santander

Nombre: TRAVEL CABECERA CRA 33 (BGA)
Matricula No: 331289
Fecha de matrícula: 21 de Septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: U82 SHOES CACIQUE (BGA)
Matricula No: 341992
Fecha de matrícula: 09 de Marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 SUR CALLE 93 CENTRO COMERCIAL CACIQUE
LOCAL 156 - 157
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE 2 CAÑAVERAL (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 345897
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 224
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: DEREK CACIQUE PISO 1 (BGA)
Matricula No: 358243
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL # 90 - 182 LOCAL 112 CENTRO
COMERCIAL CACIQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: TRAVEL II ETAPA (BGA)
Matricula No: 359304
Fecha de matrícula: 19 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 49 - 35 LOCAL 6 CENTRO COMERCIAL CABECERA II
ETAPA
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY SAN JORGE (BGA)
Matricula No: 359836
Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71 ANILLO
VIAL KILOMETRO 7 VIA PALENQUE FLORIDABLANCA
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CALL CENTER BG
Matricula No: 362744
Fecha de matrícula: 28 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 # 48 - 17 PISO 2
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: FACTORY CENTRO CALLE 36 (BGA)
Matricula No: 412131
Fecha de matrícula: 31 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 36 # 15 - 61
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: FACTORY SAN FRANCISCO (BGA)
Matricula No: 413929
Fecha de matrícula: 25 de Septiembre de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 20 # 21 - 46
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: DEREK CRA 33 (BGA)
Matricula No: 446166
Fecha de matrícula: 08 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 48 # 33 - 09
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER (BGA)
Matricula No: 446490
Fecha de matrícula: 14 de Noviembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 PISO 1 B U 1
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: STIRPE SHOES MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 447582
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AVENIDA QUEBRADA SECA # 33 A - 100 LOCAL 211 CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CLOVER AEROPUERTO(BGA)
Matricula No: 488928
Fecha de matrícula: 19 de Abril de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOCAL 2 - 026 AEROPUERTO PALONEGRO BUCARAMANGA
Municipio: Lebrija - Santander

Nombre: CLOVER ONLINE (BGA)
Matricula No: 498149
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: DEREK QEC (BGA)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 498150
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: STIRPE QEC (BGA)
Matricula No: 498151
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: U82.CO WEB (BGA)
Matricula No: 498152
Fecha de matrícula: 19 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CENTRO INDUSTRIAL Y LOGISTICO SAN JORGE BODEGA 71
Municipio: Giron - Santander

Nombre: CLOVER CARACOLI (BGA)
Matricula No: 606331
Fecha de matrícula: 30 de Noviembre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 27 # 29 - 145 CENTRO COMERCIAL CARACOLI PISO 1
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: U82 SHOES CAÑAVERAL (BGA)
Matricula No: 624452
Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 30 # 25 - 71 LOCAL 156 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL
BARRIO CAÑAVERAL
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CLOVER MEGAMALL (BGA)
Matricula No: 628613
Fecha de matrícula: 01 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 33 A # 29 - 15 PISO 1 Z 1 - 5 ESQUINA CENTRO
COMERCIAL MEGAMALL
Municipio: Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 09 de Octubre de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2012, bajo el No. 80 del Libro XX, consta Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y fuente de pago celebrado entre BAGUER S.A. (Fideicomitente) y la Fiduciaria BANCOLOMBIA S.A.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$218.360.214.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4771

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/01/2024 - 9:23:16
Recibo No. 11263666, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VG40278A19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS BGA RADICADO 2022-00149-01/J1 DEMANDANTE BANCO
DE OCCIDENTE DEMANDADO NAHUN ARMESTO MURILLO

Jurídica — ACET Ltda <juridica@acetltda.com>

Vie 2/02/2024 10:46 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (90 KB)

J7CME BGA 2022-00149 NAHUN ARMESTO MURILLO- LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buen día,

En mi condición de apoderado de la parte demandante respetuosamente me permito señor juez, allegar liquidación de crédito actualizada dentro del proceso **No. 2022-00149-01/J1** adelantado por el demandante **BANCO DE OCCIDENTE** contra el demandado **NAHUN ARMESTO MURILLO**, se adjunta memorial para el respectivo tramite.

Atentamente

JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA

C.C. No 88.197.806 de Cúcuta

T.P. No 256305 del C.S de la J

CALLE 36 No 14- 42 OFICINA 3A EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL BUCARAMANGA

CEL: 321-2408850 - 312-3771030

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BUCARAMANGA
E. S. D.

RADICADO: 2022-00149

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: NAHUN ARMESTO MURILLO

JUAN PABLO CASTELLANOS ÁVILA, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Número 256.305 otorgada por el consejo Superior de la Judicatura, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la entidad demandante, concurre respetuosamente ante su despacho con el fin de actualizar la liquidación de crédito.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART.884 DEL C. DE CIO. SEGÚN LAS VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN FORMA FLUCTUANTE.							
INTERESES DE MORA							
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	No. DÍAS	INTERÉS ANUAL	INTERÉS MORA ANUAL	INTERÉS MORA MENSUAL	TOTAL
\$89,560,000	27/02/22	28/02/22	4	18.30%	27.45%	2.12%	\$251,082
\$89,560,000	01/03/22	30/03/22	30	18.47%	27.71%	2.13%	\$1,910,899
\$89,560,000	01/04/22	30/04/22	30	19.05%	28.58%	2.20%	\$1,966,362
\$89,560,000	01/05/22	30/05/22	30	19.05%	28.58%	2.20%	\$1,966,362
\$89,560,000	01/06/22	30/06/22	30	20.40%	30.60%	2.34%	\$2,094,504
\$89,560,000	01/07/22	30/07/22	30	21.28%	31.92%	2.43%	\$2,177,327
\$89,560,000	01/08/22	30/08/22	30	22.21%	33.32%	2.53%	\$2,264,259
\$89,560,000	01/09/22	30/09/22	30	23.50%	35.25%	2.66%	\$2,383,843
\$89,560,000	01/10/22	30/10/22	30	24.61%	36.92%	2.78%	\$2,485,828
\$89,560,000	01/11/22	30/11/22	30	25.78%	38.67%	2.89%	\$2,592,428
\$89,560,000	01/12/22	30/12/22	30	27.64%	41.46%	3.08%	\$2,760,039
\$89,560,000	01/01/23	30/01/23	30	28.84%	43.26%	3.20%	\$2,866,990
\$89,560,000	01/02/23	28/02/23	28	30.18%	45.27%	3.33%	\$2,784,274

\$89,560,000	01/03/23	30/03/23	30	30.84%	46.26%	3.40%	\$3,043,230
\$89,560,000	01/04/23	30/04/23	30	31.39%	47.09%	3.45%	\$3,091,263
\$89,560,000	01/05/23	30/05/23	30	30.27%	45.41%	3.34%	\$2,993,254
\$89,560,000	01/06/23	30/06/23	30	29.76%	44.64%	3.29%	\$2,948,369
\$89,560,000	01/07/23	30/07/23	30	29.36%	44.04%	3.25%	\$2,913,052
\$89,560,000	01/08/23	30/08/23	30	28.75%	43.13%	3.19%	\$2,859,000
\$89,560,000	01/09/23	30/09/23	30	28.03%	42.05%	3.12%	\$2,794,899
\$89,560,000	01/10/23	30/10/23	30	26.53%	39.80%	2.97%	\$2,660,285
\$89,560,000	01/11/23	30/11/23	30	25.52%	38.28%	2.87%	\$2,568,818
\$89,560,000	01/12/23	30/12/23	30	25.04%	37.56%	2.82%	\$2,525,112
\$89,560,000	01/01/24	30/01/24	30	23.32%	34.98%	2.64%	\$2,367,226
INTERESES CORRIENTES DESDE 02/09/2021 HASTA 26/02/2022							\$5,268,000
INTERESES ADEUDADOS DESDE 27/02/2022 HASTA 30/01/2024							\$59,268,707
CAPITAL							\$ 89,560,000
GRAN TOTAL CAPITAL E INTERESES							\$154,096,707
CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE							

Del Señor Juez,


JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA

C.C. No. 88.197.806 de Cúcuta

T.P. No 256305 del C.S.J

Email: juridica@acettlda.com

RV: RADICADO 2023-00454-00 DTE TUYA S.A. DDO ALCIDES REY LARROTA

Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 2/02/2024 10:00 AM

Para: Oficina Ejecución Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (134 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION ALCIDES REY LARROTA.pdf;

PARA EJECUTIVO RADICADO 2023-00454-01

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 No. 31- 08 Piso 4 / Sede Judicial

Teléfono: (607)6520043 Ext. 4171

Bucaramanga, Santander (Col)

De: gestionjuridica@irmsas.com <gestionjuridica@irmsas.com>

Enviado: viernes, 2 de febrero de 2024 8:00 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: alcides.74rey@gmail.com <alcides.74rey@gmail.com>

Asunto: RADICADO 2023-00454-00 DTE TUYA S.A. DDO ALCIDES REY LARROTA

Buen día,

Me permito adjuntar memorial al proceso en referencia.

Igualmente, me permito copiar el presente correo a la parte demandada, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 14 del Art. 78 del C.G.P.

Mil gracias.

Cs,

IR&M-ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

Calle 7A # 11E -07 Of 304 Centro Empresarial

Cúcuta – Norte De Santander

Cra. 27 No. 36-14 – Of 208 Centro Empresarial Suramericana

Bucaramanga – Santander

Teléfonos: (7)5683368 –3182617528 - 3143600209



Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Santander.

REF: EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**

DEMANDADO: **ALCIDES REY LARROTA**

RADICADO: 2023-00454-00

JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, con cédula de ciudadanía No. 13.718.278 de Bucaramanga y T.P. No. 133.480 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de representante legal inscrito de la firma **IR&M ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.**, quien actúa como endosatario en procuración para el cobro de **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, por medio del presente escrito me permito adjuntar la liquidación del crédito (con fecha de corte 30 de enero de 2024) respecto de la obligación relacionada a continuación:

- Obligación contenida en el pagare objeto de cobro, liquidada con fecha de corte 30 de enero de 2024, por un valor total de..... **\$ 13.808.197.58**

La anterior liquidación de crédito arrojan un valor total de..... **\$ 13.808.197.58**

Por lo anterior, anexo un (01) folio que contiene la liquidación pormenorizada del crédito base de ejecución.

Del señor Juez,



JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO
C.C. No. 13.718.278 de Bucaramanga
T.P. No. 133.480 del C.S. de la J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12)-1}) \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 10.990.142,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
6/05/2023	31/05/2023	25	3,17	\$	290.322,92
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$	342.892,43
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$	339.595,39
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03	\$	333.001,30
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$	326.407,22
1/10/2023	31/10/2023	30	2,83	\$	311.021,02
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	\$	301.129,89
1/12/2023	31/12/2023	30	2,69	\$	295.634,82
1/01/2024	30/01/2024	30	2,53	\$	278.050,59
Total Intereses de Mora				\$	2.818.055,58
Subtotal				\$	13.808.197,58

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	10.990.142,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	2.818.055,58
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	13.808.197,58
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	13.808.197,58